



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 15 de marzo de 2017

NÚM. 26

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar el borrador del decreto sobre uso de las lenguas propias de Navarra en sus administraciones públicas.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para exponer el estudio de los órganos colegiados existentes en la Administración Foral y explicar las propuestas y medidas que se están elaborando tras dicho estudio.
- Pregunta sobre las conclusiones del análisis del funcionamiento y composición del Consejo Navarro de Igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar el borrador del decreto sobre uso de las lenguas propias de Navarra en sus administraciones públicas.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Hasiko gara. Vamos a dar comienzo esta Comisión, esta sesión de trabajo de relaciones ciudadanas, donde tenemos como primer punto la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para explicar el borrador del decreto sobre uso de las lenguas propias de Navarra en sus administraciones públicas. Nos acompañan también los señores Mikel Etxegarai, Jefe de Gabinete, y Mikel Arregui, Director de Euskarabidea.

Tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Gracias también a la Consejera, la señora Ollo, y al personal que le acompaña. Mire, Consejera, no hay día que ustedes no sobresalten con sus decisiones a la mayoría de la población navarra, y digo mayoría, y digo bien, o sea, lo digo con conocimiento de causa. Ustedes se desgastan en decirnos que es un Gobierno de la mayoría de Navarra cuando saben que eso es falso. Han podido conformar una mayoría parlamentaria para formar gobierno gracia a nuestro sistema democrático, unidos por el revanchismo y lejos de buscar el interés común. ¿Por qué le digo esto? Porque ya está bien de jugar con el puesto de trabajo de las personas y, en lo que hoy nos ocupa, con el puesto de trabajo del personal al servicio de la Administración Foral y solo por sus propios intereses.

El borrador del decreto por el que se quiere regular el uso de las lenguas propias de Navarra en sus administraciones públicas es, a nuestro juicio, de una gravedad extrema, absolutamente sectario, impositivo, no respeta la igualdad de oportunidades, ni el mérito, ni la capacidad en el acceso a la función pública. Por estas razones, hemos considerado pertinente que venga a explicarlo para que toda Navarra se entere de la nueva tropelía que pretenden hacer y tengamos posibilidades de que lo modifiquen o lo retiren. Muchas gracias.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Arratsalde on guztiei. Buenas tardes, a todas y a todos. Señorías parlamentarias, hoy comparezco aquí para hablar del decreto que regula el uso de las lenguas propias de Navarra en las administraciones públicas, un decreto que no discrimina, como hoy hemos podido leer, al 90 por ciento de la sociedad. Quien diga esto falta a la verdad. Es más, me permito decir más, el decreto todavía no en fase de participación, intenta superar una época en donde parte de la ciudadanía navarra, la que tiene las dos lenguas propias de Navarra como herramientas de comunicación, está siendo discriminada cuando acude a ser atendida por las administraciones públicas, en concreto por la Administración de la Comunidad Foral. Así lo demuestran los datos que expondré un poco más tarde.

Hablando también de otros bulos y mentiras, falsedades o manipulación de datos, que estos días están circulando sobre el borrador, me referiré a esos que algunos están utilizando para asustar a los empleados y empleadas públicas sobre la valoración y capacitación de ellos.

Mire, señora Beltrán y señores Parlamentarios, no se va a despedir a nadie en la administración por no saber euskera, así se ha dicho en todas las reuniones que hemos mantenido en torno a este decreto, también con las organizaciones sindicales. Faltan a la verdad quienes digan eso. Tampoco se va a trasladar a ningún funcionario por no tener el perfil lingüístico. Les pediría, que quienes tienen el decreto puedan leer el artículo 26 que, precisamente, dice esto mismo, que se van a respetar los puestos de trabajo de los funcionarios y funcionarias que los tengan, independientemente de que se les asignase un perfil lingüístico. Quien diga lo contrario miente, falsea, supongo que creyendo que va a obtener réditos políticos de estas mentiras.

Hoy voy a hablar de este proyecto de decreto que, como he dicho anteriormente, está todavía en un proceso de participación, participación que la está siendo con las organizaciones sindicales que han presentado cincuenta y tres aportaciones al borrador, de las que el Gobierno hemos aceptado veinte. En el resto, las posturas sindicales eran muy dispares y ninguna contaba con un cierto consenso porque, en líneas generales, a dos organizaciones sindicales, por cierto, quienes ostentan la mayoría sindical elegida democráticamente por los empleados y empleadas públicas de la Administración Foral de Navarra en la Mesa de Función Pública, el decreto les parece que se queda escaso, y a las dos organizaciones sindicales con menos representación en esa mesa les parece excesivo, aunque es cierto que en sus aportaciones no han presentado propuestas concretas que lo contrarresten.

Podría seguir desmontando mentiras, los miedos que se están difundiendo en esa voluntad de algunos de situar el euskera, una vez más, como elemento de confrontación y de conflicto de nuestra sociedad. En política, yo creo, que no todo vale. Yo, por lo menos, cuando vine a política pensaba que no todo valía, y mentir, ocultar o manipular información, creo que no es admisible. Esta no es la política, desde luego, que este Gobierno comparte. Este Gobierno comparte una política de participación, de transparencia, de contraste de datos reales, de planificación con resultados medibles y eso es lo que inspira este decreto. Un decreto que, por cierto, por si no lo tienen claro, quiere dar respuesta a la ciudadanía, al derecho de la ciudadanía navarra a ser atendida por la administración en las lenguas propias de Navarra, euskera y castellano, por cierto, derecho que está recogido en la ley del euskera de hace más de treinta años, respetando y garantizando, por supuesto, la voluntariedad de esa ciudadanía, la normativa vigente, que en estos momentos establece una zonificación del euskera, que puede ser cuestionada o no, pero es la normativa vigente actual, y la autonomía y competencia de las distintas administraciones autonómicas y locales, y desde luego superando la visión sectaria y negativa de anteriores decretos del uso del euskera en las administraciones.

Con esas premisas es como estamos trabajando este decreto. Porque entendemos que el foco es, y debe ser, la ciudadanía, porque las administraciones deben trabajar para ella y no al revés, porque las administraciones deben atender a la ciudadanía. La ciudadanía debe poder elegir, porque la imposibilidad de elegir, eso sí que es una imposición. En el momento actual, la ciudadanía navarra euskaldun no está siendo respetada ni atendida por las administraciones.

Posteriormente, les aportaré algunos datos que avalan estas afirmaciones, datos que, aunque ya conocidos, a algunos les cuesta escucharlos. Como me decía antes, ¿cuáles son los criterios con los que se ha redactado este proyecto de borrador? Evidentemente el de la legalidad.

Recoge la gradación establecida por la zonificación que establece la Ley del Vascuence actual; la planificación, porque entendemos que las administraciones deben basarse en una planificación; en primar la atención al ciudadano poniendo el foco en los puestos bilingües, en los puestos que atienden a esa ciudadanía con una implantación progresiva de esos servicios; en la eficacia y eficiencia de los recursos humanos, ya que contempla una reorganización de los propios recursos. Luego les daré algún dato, pero los empleados y empleadas públicas de la Administración Foral de Navarra tienen una alta capacitación lingüística, por cierto, que hasta ahora no se ha aprovechado por la propia Administración. Es un decreto garantista en una doble vertiente, por una parte, de responder adecuadamente al derecho de la ciudadanía y, por otra, como les decía antes, de respetar los derechos del personal de las administraciones públicas. Orienta a la formación, ya que hasta ahora la administración ofrecía formación a sus empleados sin que luego tuviera que revertir en el servicio a la ciudadanía. Es progresivo, ya que plantea una calendarización que permita, de forma gradual, reducir la brecha. Y es normalizador, con una sociedad mucho más normalizada de lo que a veces en debates estériles se manifiesta.

El decreto, como les decía, se basa en la Ley Foral 18/1986, de quince de diciembre, del vascuence, y junto a ella está contemplada la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que en el artículo 10 aborda el ámbito de las autoridades administrativas y servicios públicos. También se ha tenido en cuenta, como no, la Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público, y los datos de la última encuesta sociolingüística que, recientemente, presentamos en esta misma Comisión.

Ahora me voy a referir a datos, porque antes les decía que vamos a hablar de datos, vamos a contrastar datos e información real, no información que llega o que se transmite a través de canales que no tienen o no quieren dar esa información. Les voy a dar datos en torno a tres cuestiones. Una primera, sobre la población navarra euskaldun. Una segunda, sobre el número de plazas, el número de personas, que dentro de la administración tienen plaza bilingüe y que pueden atender a esa población. Y una tercera, sobre el nivel de capacitación, un estudio provisional, de la propia plantilla que ahora mismo existe.

Respecto a la primera, no me voy a extender mucho ya que, en la comparecencia de la encuesta sociolingüística lo hablamos, pero en Navarra, en la última encuesta, hay un porcentaje de 12,9 por ciento de euskaldunes. Aquí hay que sumar un 10,38 por ciento de euskaldunes pasivos. Les quiero recordar también que menores de 24 años llegaban casi al 25 por ciento. Esos porcentajes, evidentemente, son diferentes por zonas. En la zona vascofona hablamos de un 61,01 por ciento de euskaldunes, al que habría que añadir los euskaldunes pasivos; 11,03 en la zona mixta y 2,7 en la zona no vascofona. ¿Cómo estamos respondiendo, en este momento, la Administración Foral de Navarra a eso 12,9 por ciento de la ciudadanía euskaldun? Pues con el 0,9 por ciento de las plazas con perfil bilingüe, quitando el Departamento de Educación, evidentemente.

Les voy a explicar algunos datos. Dos plazas con perfil bilingüe de los 379 funcionarios del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, que incluyen las bibliotecas de Navarra, museos o instalaciones deportivas, es decir, centros que los utiliza toda la ciudadanía navarra.

Incluso en centros erradicados en la zona vascofona, no cuentan con perfil bilingüe ninguna de las personas que desde la administración les da esos servicios.

El euskera tampoco es requisito en ninguna de las 104 plazas de encargado de biblioteca. Tampoco hay ni una sola plaza bilingüe en el área de Turismo. Ni una sola plaza bilingüe entre los 444 funcionarios del Departamento de Hacienda, que incluye servicios como la atención a la declaración de la renta. Y ya, yo creo que el colmo del desequilibrio, sería el Departamento de Salud, con un 0,64 por ciento de plazas bilingües, con un complejo hospitalario en Navarra que atiende a todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, que tiene 6142 trabajadores y que tiene 1 sola plaza con perfil lingüístico, una plaza con valoración en mérito de enfermería.

Pero, además, intentamos lograr un diagnóstico de la cualificación de la plantilla de los empleados y empleadas públicos que ahora mismo tiene la administración. Es cierto que es un diagnóstico provisional, porque los únicos datos con los que contamos son las personas que han pasado por el Centro de Aprendizaje de Euskera, el Euskaltegi, público que el propio Gobierno tiene desde hace años para la formación del funcionariado. Alrededor de 3500 personas han pasado por Euskaltegi y, de ellos, más de 1000 cuentan con una cualificación alta, alta entendida por un B2 o un C1. Esta cifra, suponemos que será mayor, que aquí hay otras personas que han iniciado recorridos de formación a través de la Escuela Oficial de Idiomas, de los euskaltegis de iniciativa social, o que su lengua materna, propiamente, es el euskera.

Me gustaría pararme aquí también porque estos recursos que las administraciones anteriores han puesto durante años, no han revertido en el servicio a la ciudadanía, porque como no hay unas plazas bilingües, ningún empleado o empleada público tiene la obligación, tiene la necesidad, de revertir esa formación que, con recursos propios, las propias administraciones se han dado. Esto también se intenta superar en este decreto. Como les decía, todos estos datos han sido tenidos en cuenta para redactar este decreto realista, con el que se posibilita a las administraciones a atender a la ciudadanía aplicando una planificación que tenga en cuenta la normativa, la realidad sociolingüística de Navarra y los recursos humanos y económicos disponibles. Un decreto que sustituya al Decreto 29/2003, por el que se regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, un decreto que se reguló contra una de las lenguas propias de Navarra, que no tiene en cuenta la realidad sociolingüística y utiliza la zonificación como pretexto para tratar las lenguas de Navarra de manera desequilibrada. Un decreto tan restrictivo que hasta los propios tribunales lo corrigieron y tuvieron que hacer un nuevo decreto en el año 2009 que modificase, en parte, el decreto del 2003.

El borrador, el proyecto de decreto, porque –insisto– todavía está en un proceso de participación importante –proceso que, por cierto, también se ha sometido a la participación pública y se han recibido casi setenta aportaciones en el proceso de participación pública a través de la web de Gobierno Abierto–, se estructura en tres títulos, además de una serie de exposiciones. El primer título se refiere al objeto, las definiciones, los objetivos esenciales. Es, un poco, lo que hasta ahora les he ido contando. La delimitación de las zonas lingüísticas, el asesoramiento y coordinación por parte de Euskarabidea y la planificación. Porque, como les decía, el decreto ha sido elaborado también con una planificación. Serán los propios departamentos de Gobierno, quienes en el plazo máximo de un año, determinarán qué

medidas aplican en el departamento, y esas medidas constarán de un diagnóstico de la situación del euskera, el personal que tienen con conocimientos de euskera, el inventario, la identificación de las necesidades comunicativas de los puestos de trabajo –porque el propio decreto prioriza que los puestos de atención a la ciudadanía deban ser a los que, en primer lugar, se les asignase ese perfil–, una evaluación de las necesidades de formación y de traducción, una calendarización y una valoración económica. Entendemos que esto es trabajar de forma seria, rigurosa y metódica.

Esos planes tendrán en cuenta la gradación establecida por la zonificación, tal y como establece el decreto; la situación sociolingüística de Navarra y las zonas lingüísticas; en los puestos de trabajo que se definan como bilingües, se respetarán los derechos adquiridos por las personas que desempeñen dichos puestos, y un diagnóstico de la plantilla.

El título 2 del proyecto se refiere a los usos lingüísticos a las administraciones públicas. El formato del decreto no ha cambiado mucho respecto de decretos anteriores, es decir, es más o menos igual. Por lo que respecta a las zonas lingüísticas, continúa con la fórmula de los servicios centrales ya recogida en decretos anteriores y, cómo no, además marca las tres zonas lingüísticas que la ley del euskera hace treinta años marcaba: la zona vascófona, la zona mixta y la zona no vascófona.

Iríamos al título 3, que regula el uso del euskera en la Administración Foral de Navarra. Dentro de ello, al igual que en decretos anteriores, recoge un capítulo que afecta al personal de la Administración Pública. Por lo que respecta a los criterios generales de aplicación, el decreto regula el conocimiento del euskera en el ingreso y provisión de los puestos de trabajo y su capacitación lingüística. Hemos aprovechado también para adecuar los niveles de conocimiento al marco común europeo de referencia para las lenguas, y establece que la acreditación del conocimiento de euskera se realizará mediante titulaciones o certificaciones oficialmente reconocidas, aunque también les debo decir, que aunque esto venía en el primer proyecto, dentro de las aportaciones que hemos asumido y que hemos aceptado por parte de la mesa sindical en la Mesa de Función Pública, está también que se puedan continuar durante un tiempo las pruebas de acreditación correspondientes para poder acreditar los títulos, y fija, al igual que el decreto anterior, el conocimiento preceptivo y valoración del euskera en el ingreso y provisión de los puestos de trabajo. Esto no nos lo hemos inventado, el decreto foral anterior lo recogía.

En este sentido, quiero advertirles que este ámbito, el de la función pública, afecta a los empleados y empleadas de la Administración Foral de Navarra porque las propias entidades locales tienen sus competencias y su autonomía y, evidentemente, el decreto no intenta, desde luego, invadir ninguna competencia, muy al contrario, el respeto absoluto a las competencias de las otras instituciones es lo que impregna a este decreto.

Supongo que todos ustedes, todas ustedes, conocen cómo se accede a la función pública en la Administración Foral de Navarra, pero para quien no lo conozca, una pequeña clase de función pública aunque, desde luego, no es materia de mi competencia, esto depende de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia. Para quien no lo conozca el acceso a la función pública, en estos momentos, se realiza a través de la oposición como norma general, exceptuando el Departamento de Educación y el Departamento de Salud, pero solo en los que

se refiere a los puestos de trabajo vinculados a carreras sanitarias o a los puestos de trabajo docentes. El resto de los funcionarios y las funcionarias que acceden, que han accedido, ha sido a través de una oposición, lo cual significa que no hay valoración de méritos, de ningún mérito. Con lo cual, los concurso-oposición solo se regulan en el Departamento de Salud y en el Departamento de Educación. Esto es así.

El Departamento de Presidencia está trabajando en un grupo de trabajo en una modificación de este Estatuto del Empleado Público y yo creo que sería bueno que esto figurase en esa agenda de trabajo. No obstante, en estos momentos, esta es la situación que tenemos y esta es la situación en la que estamos trabajando este decreto.

Luego hay lo que se llaman los concursos de provisión, que son lo que conocemos todos por los concursos de traslado, que son los funcionarios y funcionarias que ya tienen una plaza en la administración y que quieren trasladarse a otra plaza correspondiente de su mismo nivel y categoría.

Este cuadro es el que les hemos facilitado, en todo caso, pero este es el cuadro, esta es la situación real actual y, en la situación real actual, podríamos decir que en un concurso, es decir, un concurso de traslados, vamos a imaginar, de técnicos de Hacienda, de administrativos, de guarderío forestal, es decir, lo que se llama administración núcleo, todos los que no son del Departamento de Educación o del Departamento de Salud, sobre 46 puntos, en la actualidad, por antigüedad se dan hasta 30 puntos; por formación, docencia e investigación, hasta 10 puntos; y además, independientemente de la zona de Navarra en que sea la plaza convocada, por el título de C1 de inglés, 2 puntos; por el francés C1, 2 puntos, y por el alemán C1, 2 puntos. A eso, actualmente, se sumaba, según la zona lingüística en la que saliera la plaza, en la zona vascófona, entre 2,76 a 4,60 –había una horquilla–; en la zona mixta, entre 1,38 y 2,76, y en la zona no vascófona, 0 puntos.

No hace falta ser muy listo para ver que para ir a Castejón, a una plaza de técnico de Hacienda, se valoraba, por ejemplo, alemán con dos puntos y, sin embargo, la lengua propia de Navarra, se valoraba con cero puntos. Esta es la situación actual, esta es la situación con la que estamos trabajando en la actualidad, porque esta es la situación que marcaba el decreto anterior.

Si hablamos de un concurso-oposición, como digo, en Osasunbidea, porque es el único departamento, junto con Educación, que tiene concurso-oposición, de 100 puntos, 61 se podrían obtener como máximo en los exámenes de la oposición; 16 por formación, docencia e investigación; y, lo mismo, inglés, francés o alemán, 2 puntos cada uno; y, en el caso de euskera, lo mismo, volveríamos a estos porcentajes y a estos puntos que tienen ustedes ahí: 2,34-3,90 en la zona vascófona; 1,17-2,34 en la zona mixta, y en la zona no vascófona 0 puntos.

Es llamativo no solo que en la zona no vascófona no se valore, no me gusta hablar de puntuar, el que una persona tenga una capacitación en una de las lenguas propias de Navarra y se valoren otros conocimientos. Quiero adelantarme, antes de que alguien diga nada, yo creo que es bueno valorar conocimientos. Creo que las personas, cuando acuden a un puesto de trabajo, cuánta más formación tengan, como solía decir Ángel Gabilondo: Nunca se tiene demasiada información, como no se tiene demasiada salud. Entonces, creo que es bueno valorar formación, pero la realidad es que, en el decreto actual, en la zona no vascófona, no se

valora una de las lenguas propias de Navarra. Pero es que en la zona mixta, se valora menos que saber alemán, francés o inglés. Estamos hablando para concursos desde técnicos de Hacienda –insisto–, de guarderíos, de letrados, de administrativos, de celadores. Estamos hablando de esos puestos de trabajo.

En el proyecto del nuevo decreto se mantiene esa horquilla, porque entendemos que da cierta flexibilidad, en esto sí que hubo aportaciones de los sindicatos, en concreto de un sindicato, que sí apostaba por una cifra exacta, una cifra concreta, pero entendemos que la horquilla, más que la horquilla, que esas dos cifras permiten una flexibilidad dependiendo del trabajo que salga. Antes decía que el decreto prioriza los puestos de trabajo de atención al público, y entendemos que, aquí también, habría que priorizar cuando haya un concurso-oposición o un concurso de traslado, en que los puestos de trabajo sean de atención al público o cuando sean más de un trabajo interno de la administración.

Entendemos que ese margen de cifras da esa oportunidad. Entendemos también que, desde luego, una lengua propia tiene que ser valorada en toda Navarra, evidentemente con la gradación que establecemos, porque entendemos también que la ley del euskera establece una zonificación. Y entendemos que tiene que ser un poco más valorada, incluso en la zona no vascófona, que las lenguas extranjeras. Con lo cual, la valoración frente a un inglés, francés o alemán de 2 puntos, sería de 2,76, es decir, 0,76 puntos más.

Esta, evidentemente, es una propuesta. Quisimos saber el impacto que iba a tener esta propuesta. Quisimos saber el impacto para ver si estos mensajes apocalípticos que ya nos esperábamos –la verdad es que tampoco no han sorprendido mucho– realmente iban a tener razón de ser. En los dos últimos concursos-oposición, o concursos que tenemos finalizados, que son del año 2012 –porque es cierto que durante cinco años no ha podido haber OPE, no ha habido OPE, no ha habido procesos selectivos–, hemos hecho una simulación sobre el primer concurso de traslados, el último concurso de traslados de administrativos que hubo en la administración en el año 2012. Sobre las cien primeras plazas, en el caso de que aplicásemos las puntuaciones del nuevo decreto, habría una fluctuación entre once y veinticinco personas. Pero si aplicásemos, descontando la puntuación que obtuvieran por idiomas, habría doce personas que hubieran variado, es decir, había personas a quienes se les valoró inglés, francés o alemán que si, en un momento, se decidiese no valorar como méritos la formación, o la formación en idiomas, habría doce personas que habrían entrado, y doce personas que habrían salido.

Si vamos al capítulo de formación, si se quita la puntuación de formación, habría treinta y seis personas que obtuvieron mejores resultados, pero que no entraron porque tenían menos formación. Esto es simplemente un estudio de impacto, no es una valoración de si hay que valorar más o menos la formación. Insisto, creo que nadie tiene un exceso de formación nunca, creo que hay que valorarlo, pero creo que también los datos hay que tomarlos en este contexto.

En el caso de concurso-oposición, el último que hubo en Osasunbidea sobre enfermería, de las 149 plazas, en el caso de que se hubiera aplicado el nuevo baremo que planteamos habría habido una fluctuación entre 7 y 19 personas, pero es que si no se hubiera contado la formación en idiomas, 17 personas distintas habrían entrado como enfermeras, porque



hicieron mejor la oposición, porque sacaron mejor resultado en la oposición. Y si no se hubiera contado la formación, 29 personas hubieran variado.

Estas son unas cifras, simplemente, que creo que hay que poner en este contexto, en un contexto de cuando a la función pública se accede, o se hacen las incorporaciones, o se traslada, y se valoran méritos, evidentemente, es una apuesta por parte de la administración por entender que esos méritos son importantes e interesantes, entiendo yo, para atender mejor a la ciudadanía, pero eso es un debate en cuestión. Hay otras personas que afirman que lo conveniente serían las oposiciones, duras, y que los concursos de traslado fueran por antigüedad. Por cierto, si ven también, la antigüedad es cierto que es de lo que más puntúa en estos momentos. Este también es un tema a debate que en estos momentos está.

Dicho lo cual, yo quiero finalizar como he empezado. Este decreto no impone nada, y sí que garantiza la posibilidad de atender a la ciudadanía, y es la ciudadanía la que tiene que elegir y las administraciones las que tenemos que dar respuesta adecuada a esa elección. Está hecho sobre el respeto a la normativa vigente, a las competencias y decisiones de asentíos locales; es garantista con esa ciudadanía, pero garantista también con los empleados y las empleadas públicas de la propia administración; da cobertura legal a situaciones que ya se están dando hoy en plazas bilingües en ayuntamientos de zona no vascófona, porque también hay ayuntamientos de zona no vascófona que están haciendo una apuesta por atender a su ciudadanía, y centra el desarrollo del euskera en las administraciones públicas alejado de esos prejuicios politizados en el que nunca debería entrar pero que, desde luego, creo que tiene que salir. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias, señora Consejera. Ahora es el turno de la portavoz del PP, señora Ana Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Gracias también a la señora Ollo por su intervención y por explicarnos lo que ella cree que es el borrador con el que se regula el uso de las lenguas propias de Navarra en las Administraciones Públicas.

Mire, señora Ollo, están cogiendo todos los Consejeros del Gobierno, incluida la Presidenta, el mantra, que ya cada vez que les venimos aquí a hacer comparecer, la culpa es de todos, de los medios de comunicación, en este caso, de cualquiera que les lleva la contraria, todos hacemos todo mal, a excepción de ustedes, y las falsedades las plantamos los demás, menos ustedes. Pues yo le voy a desmontar, porque usted aquí ha faltado a la verdad. Sabe perfectamente que ya ha faltado a la verdad cuando dice siempre que el euskera es lengua propia. Lo es, pero se olvida de decir que no es oficial en toda Navarra. Eso nunca lo dice. ¿Por qué no lo dice? El euskera, claro que es una lengua propia, pero no es oficial, por mucho que a usted le sepa mal que no sea oficial, pero esa es la realidad actual. El euskera no es una lengua oficial.

Mire, señora Ollo, ustedes son un Gobierno abertzale en una Comunidad que no lo es, y quieren imponer el nacionalismo vasco, eso está claro. Una de sus herramientas es el euskera. Pero, ¿a quién pretenden engañar diciéndonos lo contrario? Quítense la careta, que no engañan a nadie. Lo utilizan políticamente, lo imponen y, además, pretenden discriminar a los castellanohablantes, y este decreto es un claro ejemplo de ello.

La sexta encuesta sociolingüística que usted presentó aquí indicaba que solo el 12 por ciento de los navarros habla euskera en toda Navarra y dice, el borrador del decreto, que toda la ciudadanía, como recoge la Ley del Vascuence, tiene derecho a conocer el euskera, pero hay una gran diferencia entre derecho y obligación. No sé si ustedes saben qué diferencia hay entre derecho y obligación. Deberían aprenderlo. Ustedes lo que quieren es obligar. Es importante que sepan que hay una gran diferencia entre la obligación y el derecho.

El decreto habla también de responder a la realidad de la existencia de dos lenguas propias en Navarra y hacerlo teniendo en cuenta la gradación establecida por la zonificación y la realidad sociolingüística de Navarra. Entonces, ustedes van y ponen un 7 por ciento de puntos en el baremo para las oposiciones en la zona no vascófona. ¡Un 7 por ciento! Ni más ni menos.

Le recuerdo, señora Olo, que en la zona no vascófona, el euskera no es oficial, como le he dicho al principio de esta intervención. Es decir, los ciudadanos de esa zona no tienen obligación de conocer el euskera, no tienen obligación de usarlo, no tiene obligación de estudiarlo, y no tienen obligación de nada, y menos de lo que ustedes pretenden que tengan obligación. Pero si van a acceder a un puesto de funcionario de la administración, ya parten con un 7 por ciento menos de puntos que una persona que sí sepa euskera. ¿Sabe cómo se llama eso? Eso se llama discriminación. Discriminan a los castellanohablantes, que son el 97,3 por ciento de la población total de la zona no vascófona. El 97,3 por ciento de los navarros que viven en esa zona, va a tener más problemas para acceder a un puesto en la administración que el 2,7 por ciento de esa zona que sabe euskera.

Señora Olo, ustedes le dan más importancia a que una persona sepa euskera que a que sea un buen profesional de lo suyo, a que sepa de su trabajo. No solo van a discriminar a los castellanoparlantes, sino que no vamos a tener a los mejores en la administración, sino que vamos a tener a los que sepan más euskera, y a los que más comulguen con sus ideas. Eso es lo que pretenden ustedes con este decreto. Lo quiero decir bien claro, llenar la Administración de Navarra con personas afines al nacionalismo vasco. Eso es lo que pretenden con este decreto.

Sigo con las otras zonas. Zona mixta, lo mismo. El euskera –se lo recuerdo otra vez– no es oficial. Ningún Navarro que viva en esta zona, donde, por cierto, se encuentra y se incluye Pamplona, tiene obligación de saber euskera, de aprenderlo, ni de usarlo. Solo el 11 por ciento de la población de la zona mixta se declara bilingüe. Y, ¿cómo les premian ustedes? Dándoles entre un 7 y 14 por ciento de mayor puntuación en las oposiciones para puestos de funcionarios. Hasta un 14 por ciento del total de los puntos. Y ¿sigue pensando que esto no es discriminar e impedir que accedan los más capacitados?

Finalmente, en la zona vascófona, el mérito por saber euskera se valorará entre un 11 por ciento y un 23 por ciento. En esta zona, el que sepa euskera podrá tener un cuarto del total de puntos solo por conocer este idioma. Mire, señora Olo –insisto–, si usted no piensa que este decreto viola el principio de igualdad de oportunidades, el de mérito y el de capacidad, no está usted preparada para el cargo. Y si lo sabe y hace caso omiso a lo que le decimos lo partidos y los sindicatos UGT, Comisiones Obreras, AFAPNA y el Sindicato Profesional Administrativo, deberá atenerse a las consecuencias por la posible ilegalidad de este decreto. Ya lo adelanto.

No han admitido ninguna de las principales aportaciones que hicieron estos sindicatos, un gesto evidente de imposición y sectarismo y de importarles muy poco los trabajadores y mucho su hoja de ruta nacionalista vasca. ¡Qué casualidad que este decreto se les quede corto a ELA y a LAB!

Usted dice que solo hay un 0,9 por ciento de plazas en la administración con perfil de euskera y que los ciudadanos no pueden dirigirse a la administración en esta lengua. Pues la propia encuesta sociolingüística desmiente esta afirmación, porque dice bien claro que el uso del euskera en la administración ha aumentado en los últimos años. Además, esa encuesta dice que solo hay un 12,9 por ciento de vascoparlantes en Navarra y que, de ellos, solo el 6 por ciento lo usa de manera habitual. Y para ese 6 por ciento que usa el euskera de manera habitual y que, de hecho, puede usarlo y lo usa con la administración, han hecho ustedes un decreto que discrimina a todos los demás.

Le voy a decir lo que creo, y lo he dicho muchas veces. Llevamos treinta años de Ley del Vasculence y, a pesar de que todo el que quiere puede aprender y utilizar el euskera, lo cierto es que los navarros, la gran mayoría, sabemos que es un bien cultural a valorar, pero no lo quieren como herramienta de trabajo, ni de estudios, ni para su vida ordinaria y cotidiana. Como voluntariamente no han conseguido, en treinta años, que la gente hable vasco, ustedes han decidido imponerlo. ¿Cómo? Obligando a todo aquel que quiera sacar una plaza de funcionario, a aprenderlo. Así de claro.

La preocupación por los puestos bilingües sabe usted que es máxima. Tienen miedo al despido si están contratados y no acrediten el conocimiento del euskera, y al traslado en el caso de que sean funcionarios, a pesar de que lo ponga en el decreto. Pero de ustedes no se fían, y no me extraña.

Esto, a nuestro juicio, es lo que nos parece más grave, todo lo que acabo de exponer hasta este momento de este decreto, pero hay otras cosas que no nos han pasado desapercibidas en las disposiciones adicionales. La rotulación, la cartelería, los membretes, señora Olo. Ya comenzaron ustedes el año pasado con este asunto con el otro decreto, pero continúan en la misma línea solo que ahora, no solo hablan del logo del Gobierno de Navarra. Según la disposición adicional primera, en los textos bilingües, tendrá predominancia el euskera. Si es en dos columnas, la de la izquierda será en euskera, y si es en vertical, el euskera irá primero. No solo rótulos y membretes, también en los textos. La trampa es que cuando hablan del uso del vasco en la zona no vascófona, capítulo cuarto, dejan claro que los impresos de uso interno, las relaciones entre administraciones públicas, las relaciones con las personas administradas, la imagen, avisos, publicaciones, señalización varia, podrá hacerse en bilingüe en la zona no vascófona, el colmo de los colmos.

Termino ya, Presienta. Es decir, ustedes ya nos quieren meter en la zona no vascófona todo en bilingüe, con predominancia obligatoria del euskera sobre el castellano, cuando solo conoce esa lengua una 2 por ciento. Esto es discriminar y vulnerar los derechos de los castellanoparlantes. Esto es no respetar la Ley del Vasculence y su zonificación.

Este decreto es un borrador. Aún están a tiempo de rectificar. Escuchen a todos y, sobre todo, al 90 por ciento de los navarros, para los que ustedes deberían trabajar también. Retiren este

borrador por injusto, por discriminatorio y que va a impedir que a la administración accedan los mejores solo por favorecer sus ansias nacionalistas. Navarra no se lo merece y los trabajadores públicos, tampoco. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Es el turno del señor Sayas, portavoz de UPN.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, dar la bienvenida a la Consejera y al equipo que le acompaña. Yo lo primero que le agradecería es que usted, cuando viniera a esta Cámara, se lo tomara con seriedad. Es lo primero que le agradecería, porque lo primero que ha dicho es que no va a echar a nadie de la administración por no saber euskera. ¡Solo faltaba, señora Consejera! Y yo no he oído a nadie decir semejante aberración. No le he oído a nadie decir eso. Lo que sí he oído a la gente decir es la verdad, y la verdad es que va a ser muy difícil que un ciudadano navarro que no sepa euskera, pueda trabajar en la Administración Pública con este decreto. Eso sí. Y no solo que pueda trabajar en la Administración Pública, sino que va a ser prácticamente imposible que alguien que no hable euskera pueda tener un concurso de traslados en la Administración Pública, o pueda obtener una jefatura, o con la regulación que usted hace del artículo 23, va a ser muy complicado que muchos ciudadanos navarros puedan trabajar en empresas privadas a las que cuando prestan servicios de la Administración Pública, usted les está obligando prácticamente al bilingüismo. Eso es lo que está haciendo este decreto. Lo otro, pues claro que no. ¡Solo faltaba! Para empezar es que no puede. Si pudiera, ya veríamos, pero es que no puede, señora Consejera. Por tanto, lo primero, seriedad.

Cuando le digo que usted pone muy difícil, con este decreto, a los ciudadanos navarros acceder a la Administración Pública, me estoy refiriendo al 83 por ciento, como mínimo, de la población navarra. Por tanto, este decreto no es un decreto a favor de los que hablan euskera, es un decreto contra los que no hablan euskera, que es la gran mayoría de la sociedad navarra, a los que este decreto priva de derechos tan elementales como la libre concurrencia, el concurso público o el acceso a jefaturas en la Administración y, con la extensión que también tiene este decreto, en mucho casos, a trabajar en algunas empresas privadas, algo que ni desde el punto de vista legal se justifica, porque esta Comunidad no es bilingüe, señora Consejera, ni por supuesto se justifica, desde el punto de vista sociolingüístico en una Comunidad que, con los datos que usted pone sobre la mesa, solo el 12,9 por ciento hablan con fluidez esta lengua. Por tanto, señora Consejera, esto no es un decreto a favor del euskera, es un decreto en contra de los que no lo hablan, y es un decreto privativo de derechos de muchísimos ciudadanos navarros.

Yo oí hace muy poco decir al portavoz de Geroa Bai en esta Comisión que UPN mintió. A mí, me ha gustado mucho que trajera las tablas que ha traído, porque los datos que usted pone en esas tablas, son exactamente, punto por punto, los que yo di en una rueda de prensa. Exactamente esos datos. Con esos datos vamos a hacer algunas comparaciones. Luego usted también habla de que esto tendrá que ver con Salud y con Educación, como si esto fuera una cuestión menor. Salud y Educación son los grandes buques insignias empleadores de esta Comunidad. No son dos departamentos menores del Gobierno. Encima, además, hablamos, como le digo de jefaturas, hablamos de concursos internos y estamos hablando de

ayuntamientos de esta Comunidad y estamos hablando también de empresas privadas a las que afectan este decreto.

Por tanto, entiendo que usted, desde el punto de vista político, de sus intereses políticos, trate de minimizar los efectos de este decreto. Pero este decreto es gravísimo, es absolutamente anulador de las libertades de muchísimos ciudadanos y de las oportunidades de muchos ciudadanos navarros. Le voy a poner ejemplos. Si hablamos de concurso de traslados y hablamos de la zona vascófona, allí donde el euskera no sea obligatorio –porque, claro, otra de las cosas que hacen ustedes es que en el 25.2 amplían el bilingüismo a su libre albedrío–, podrán ser plazas bilingües aquellas que a ustedes les dé la gana, porque hacen una regulación tan flexible, que cualquier plaza en esta Comunidad puede ser declarada bilingüe según ese artículo a nada que se pueda probar el mínimo contacto con los ciudadanos. La redacción de este artículo lo que deja es que cualquiera que coja el teléfono, cualquiera que tenga una relación directa con los ciudadanos, cualquiera que tenga un contacto con la prestación de sus servicios, puede ser declarado, el puesto, bilingüe. Eso ahí lo tiene para poner los puestos bilingües que le dé la gana. Pero en aquellos que no sean bilingües y el euskera sea un mérito, cuando hablamos de la zona vascófona, el euskera valdrá casi tanto como el máximo posible por experiencia profesional, casi el tanto equivalente a diez años de experiencia profesional, más que tener una licenciatura, un máster y una tesis doctoral. Más que tener eso. Y más, como les digo, que el tope de experiencia profesional. Si hablamos de los servicios centrales o de la zona mixta, el euskera equivaldrá, nada más y nada menos, que a una licenciatura más un máster o a una tesis doctoral, y a más de cinco años y medio de experiencia profesional. Esa es la valoración que ustedes le van a dar al euskera.

Si nos vamos a la zona no vascófona, donde nadie prácticamente se dirige a la Administración en euskera y nadie, prácticamente, habla esta lengua, ustedes le van a dar a esta lengua la valoración de dos másteres sumados, será lo mismo que tener dos másteres, será lo mismo que tener una licenciatura y será lo mismo que haber trabajado tres años en la Administración Pública.

Por tanto, señora Consejera, lo que está haciendo con este decreto es valorar el euskera como mérito no como una posibilidad para determinar un candidato mejor, sino para imponer un candidato que hable euskera, porque quien lo habla, con estas valoraciones, se va a imponer en cualquier concurso a aquel que tenga experiencia profesional o a aquel que tenga una formación. Por tanto, usted no está buscando tener los mejores profesionales en la Administración, sino que está buscando tener profesionales que hablen euskera. A mí, eso no me parece un buen camino. Primero, no me parece un buen camino porque esta Comunidad no es bilingüe. Es bilingüe en una zona de Navarra, pero no es bilingüe en toda la Comunidad. No es oficial, esa lengua, en toda la Comunidad, aunque usted, de facto, con este decreto, quiere convertir a Navarra en una Comunidad donde el euskera sea oficial.

Hablaba de no utilizar el euskera como lengua de confrontación, pero, ¿cómo no va a ser un elemento de confrontación, si usted está en un decreto como este? ¿Qué cree que van a hacer muchos ciudadanos navarros cuando vayan a concursar a la Administración en temas como Educación o como Sanidad, y vean que, a pesar de su preparación académica, a pesar de su experiencia profesional, se van a quedar fuera porque la valoración abusiva que se le da al

euskera les deja fuera, y en sitios, además, donde no se justifica porque jamás van a tener que utilizar esta lengua? ¿Qué le va a parecer a esos ciudadanos? ¿Usted cree que se van a quedar tranquilos, que no van a hacer confrontación? ¿A usted le parece eso un elemento de normalización, señora Consejera? ¿A usted le parece normalización que en una Comunidad donde solamente el 12 por ciento de los ciudadanos habla esta lengua, toda la rotulación de la Comunidad Foral sea preeminentemente en euskera y el lugar destacado se ocupe para la lengua minoritaria? ¿A usted eso, de verdad, le parece normal? ¿Usted cree que eso es un instrumento de normalización? Porque lo normal será que lo primero y lo prioritario sea aquella lengua común, más hablada en la Comunidad, en este caso, no a cincuenta-cincuenta, sino a ochenta y tres-doce. Esto no es normal, señora Consejera.

Por tanto, los que están utilizando el euskera como un arma arrojada de hacer política son ustedes. Los que están haciendo una política anormal con el euskera son ustedes. Los que no están respetando la realidad sociolingüística de esta Comunidad son ustedes. Los que están haciendo que los ciudadanos navarros no puedan competir en igualdad de oportunidades respecto de su formación, de su preparación y de su experiencia, sino imponer esas plazas públicas a aquellos que tienen euskera son ustedes. Por tanto, los que van a generar una gran crispación social con este decreto son ustedes. No busque responsables donde no están. Mire a su Gobierno porque lo que están trayendo aquí es una de las políticas más graves, más injustas y más sectarias que ha hecho el Gobierno, y mire que le hemos conocido muchas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Ahora es el turno del señor Martínez, portavoz de Geroa Bai.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, Presidente andrea, eta ongi etorri Gobernutik etorri zareten hiru pertsoneri.

Egia da, nik pentsatu nuen..., nola banekien Alderdi Popularretik eta Unión del Pueblo Navarro delakotik holako astakeriak entzun behar genituela, idatzi nuen Vasconcearen Legeak zer dioen, eta irakurri egingo dut, nahiz eta, ez dakit... Azken finean..., ez dakit, egia esan, ez dakit, zeren azken finean entzuten ari garena da Alderdi Popularraren eta UPN delakoaren betiko rollo insufriblea: gezurra, gezurra, gezurra..., ah, eta gezurra.

*[La verdad es que pensé que como sabía que íbamos a tener que escuchar este tipo de burradas por parte del Partido Popular y de Unión del Pueblo Navarro, escribí qué es lo que dice la Ley del Vasconce, y lo voy a leer, aunque, no sé, al fin y al cabo..., la verdad es que no sé, porque lo que estamos escuchando es el rollo insufrible de siempre del Partido Popular y de UPN: mentira, mentira, mentira..., ah, y mentira.]*

La Ley del Vasconce dice, en su preámbulo en castellano, que dentro del patrimonio cultural de las Comunidades, las lenguas ocupan un lugar preeminente. Su carácter instrumental de vehículo de comunicación humana por excelencia, hace de ellas soporte fundamental de la vida social, elemento de identificación colectiva y factor de convivencia y entendimiento entre los miembros de las sociedades. Al mismo tiempo, las lenguas son símbolo y testimonio de la historia propia, en la medida que recogen, conservan y transmiten a lo largo de las generaciones la experiencia colectiva de los pueblos que las emplean. Aquellas Comunidades

que, como Navarra, se honran –aunque parece que lo que pasa hoy en día en Navarra es que se honraban. Nosotros seguimos honrándonos. Tranquilo, señor Sánchez de Muniáin– en disponer en su patrimonio de más de una lengua, están obligadas a preservar ese tesoro y evitar su deterioro o su pérdida.

La misma Ley del Vascuence dice que son objetivos esenciales de dicha ley amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y definir los instrumentos para hacerlo efectivo, proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra, señalando las medidas para el fomento de su uso, etcétera.

Parece que algunos que aprobaron en el año 1986 esto van para atrás. ¿Cuáles son los animales que andan para atrás? Los cangrejos. Van como el cangrejo, porque ni veo que UPN ni PP se honren, ni estén dispuestos a amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence, ni a definir los instrumentos para hacerlo efectivo, y desde luego, tampoco para proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra. Es que, UPN y PP parecen no entender que las leyes, efectivamente, responden a la sociedad. Las leyes, en democracia, responden a la sociedad, a los deseos, a los intereses de la sociedad. No en las dictaduras, cuando los dictadores imponen las leyes en contra de los deseos y los intereses de la sociedad sobre la cual mandan. En democracia, sí, las leyes responden a la sociedad. No son fotos fijadas. Las leyes, en democracia, no son fotos fijadas. Hay cambios sociales y, gracias a esos cambios sociales, se cambian las leyes. Ya me dirán ustedes, qué van a decir cuando, dentro de muy poco, hablemos de esa proposición de ley de modificación de la Ley 19/1986 del vascuence, a la que ya, en este momento, veinticuatro ayuntamientos han solicitado –uno de cada seis de los ayuntamientos situados en la zona no vascófona– pasar de la zona no vascófona a la zona mixta. ¡Qué pecado estarán cometiendo estos ayuntamientos por tomar decisiones democráticas que responden, única y exclusivamente, a los deseos e intereses de su ciudadanía! Estoy esperando a ver qué dicen los partidos, fundamentalmente UPN y PP, por ahora, y no cierro el campo.

Yo, en lo que he visto y oído hoy aquí es que hay muchos nostálgicos, nostálgicos de tiempos pasados, nostálgicos de que en este país hubiera una sola voz, un solo idioma. Nostálgicos de aquella España franquista de «una grande y libre». Afortunadamente, los tiempos cambian, y junto con los tiempos, cambia la sociedad y, con la sociedad, cambian las leyes.

Yo pediría a los partidos, al menos a los dos que han hablado ya, que dejen de malmeter y que dejen de malpolitizar. El euskera necesita buena política, necesita políticas democráticas, necesita políticas integradoras, reconocedoras de nuestra diversidad. Por lo tanto, les pediría que dejen de mentir.

He oído cosas impresionantes hoy. He oído, señora Consejera, que la portavoz del Partido Popular decía que sobresaltan a la sociedad. Yo creo que la sociedad se sobresalta cada vez que oye hablar a la portavoz del Partido Popular porque, lógicamente, son dos, dos de cincuenta, y tiene que hacer valer su voz, y nos despierta a todos, nos sobresalta a casi todos, con todas las cosas que suele decir. Este Gobierno, le guste a la portavoz del Partido Popular o no, es un Gobierno de la mayoría y para la mayoría, y así lo está demostrando.

Revanchismo, mencionaba. ¿Qué revanchismo? ¿A qué se refiere la portavoz del Partido Popular cuando habla de revanchismo? ¿En qué está pensando? ¿Cuál es su auténtico valor, cuál es el valor que tiene más interiorizado? Revanchismo. Yo no he oído todavía hablar a ninguno de los miembros de las cuatro organizaciones que firmamos el acuerdo programático de revanchismo. A la portavoz del Partido Popular, varias veces.

Que no jueguen, ustedes, con los puestos de trabajo. Yo también le pido que no jueguen con los puestos de trabajo de nadie, pero estoy convencido de que no lo van a hacer. No lo van a hacer, primero, porque no pueden, como decía el señor Sayas, y segundo, porque no es su intención. También les pido a la portavoz del Partido Popular y al portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que dejen de meter miedo sin razones.

Le han regalado a usted con los calificativos de siempre. Me imagino que le resbalará porque si cada vez que nos insultan con todas esas cosas que nos dicen, nos preocupáramos, estaríamos tomando medicación para superar la posible depresión en la que nos quieren meter. Pero estamos muy tranquilos.

Tropelía. Ha salido la palabra «tropelía», una palabra castellana preciosa. Efectivamente, para quienes como mis dos predecesores en esta intervención como grupos parlamentarios utilizan su cargo para meter miedo, para sembrar la división, la discordancia y el enfrentamiento entre navarros y entre navarras.

Todos sabemos que el euskera no es oficial en toda Navarra, pero sí es una lengua propia de Navarra. No voy a remitirme nuevamente a la Ley del Vascuence. Al parecer, el Gobierno quiere imponer el nacionalismo vasco mediante el euskera.

En fin, yo he oído cosas curiosas, pero pocas como esta. Es como pensar que aquellos que defienden el español a través del Instituto Cervantes, quieren volver a la «España, una grande y libre». Me imagino que no querrán que los colombianos, que también hablan español, se conviertan en españoles, aunque, ¡vete tú a saber!

La ciudadanía debe poder elegir. Sí. Sí, lo ha dicho usted, señora Consejera. Lo que es imposición es la imposibilidad de elegir. Lo que hemos tenido hasta aquí, hasta ahora, en esta Comunidad. El decreto que se propone es un decreto legal, es un decreto democrático, es un decreto planificado, centrado en la ciudadanía y en sus derechos, garantista de los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía y también de los derechos de los trabajadores de la Administración Pública. Nadie va a sufrir por no conocer el euskera, es más, a las personas que no saben el euskera, según este decreto, se les va a ofrecer la posibilidad de que aprendan si lo quieren. ¡Qué forma más mala de imponer! ¡Si lo quieren! Antes a machacamartillo. Quisieras o no «¡pumba!». Va a ser de implantación progresiva...

Yo diría que lo más importante de este decreto es que es un decreto, efectivamente, normalizador y tranquilizador para toda la ciudadanía excepto para los portavoces del PP y de UPN. Voy acabando.

Dicen que la normativa actual es discriminatoria, sectaria, identitaria, totalitaria, impositiva, etcétera. Y, ¿qué era la de UPN? Porque lo único que ha cambiado en este decreto es un



poquito la valoración. ¿No les parecía a ustedes la normativa de UPN discriminatoria, sectaria, identitaria, etcétera?

Por último, y con esto quiero terminar. ¿Qué pasa, que en la zona no vascofona no puede presentarse gente de la zona mixta o de la zona vascofona o de la Comunidad Autónoma, o alemanes que hablan euskera? ¿No pueden presentarse ingleses? Pues yo estoy porque todo el mundo puede presentarse, y a mayor conocimiento, mayor valoración. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Es el turno del señor Anaut Peña, representante de EH Bildu.

SR. ANAUT PEÑA: Arratsalde on, eta... (hara!), eskerrik asko etortzeagatik eta zuen azalpenengatik.

*[Buenas tardes, y ¡vaya!], gracias por venir y por sus explicaciones.]*

Nire asmoa zen, aurrena, gure balorazioa zein den azaltzea Dekretu honen inguruan. Balorazio hori egin dugunez publikoki –prentsaurreko batean ere azaldu genuen–, beharbada esaldi batean laburbilduko dut, gero astirik gabe ez gelditzeko, eta hor sartu baino lehen, beharbada hemen esandako gauza batzuekin sartuko naiz eztabaidan.

*[Mi objetivo era explicar, en primer lugar, cuál es nuestra valoración respecto a este Decreto. Como esa valoración ya la hemos hecho en público –lo explicamos también en una rueda de prensa–, lo intentaré resumir en una frase, para que no me quede sin tiempo después, y antes de abordar esa cuestión, quizás voy a entrar a debatir algunas cosas que se han comentado aquí.]*

Balorazioa, esaldi labur batean esateko, da aurrerapauso batzuk ekarri ditzakeela Dekretu honek. Euskarari ate batzuk irekitzeko ahalegin bat aitortuko diogu. Baina gure ikuspegitik, hori lehen ere esan dugu, azkenean, motz gelditu da. Iruditzen zaigu Dekretu honek gehiago eman zezakeela, eta gehiago eman behar zuela. Orduan, daukagun alderdi hori aitortzeko ez dugu erreparorik, baina aldi berean garbi adierazi nahi dut, adierazi genuen, bada, gabezia batzuk ere badituela, eta kritika hori ere egin nahi diogu; beraz, gazi-gozoa.

*[La valoración, para decirlo en una frase corta, es que este Decreto puede suponer una serie de avances. Le vamos a reconocer un esfuerzo por abrir una serie de puertas al euskera. Pero desde nuestro punto de vista, y eso ya lo hemos dicho anteriormente también, al final se ha quedado corto. Nos parece que este Decreto podía haber dado más de sí, y que podría haber ofrecido más. Por tanto, no tenemos ningún reparo para reconocer ese aspecto, pero al mismo tiempo, y esto lo quiero explicar claramente, manifestamos también que tiene una serie de carencias, y también queremos hacer una crítica. Por tanto, la valoración es agridulce.]*

Hori gero gehiago azalduko dut. Baina sartu nahi nuen gaur eztabaida horretan, hemen agertu delako... Azkenean, hemen, korapilo nagusia, bistan denez, funtzio publikoa da –hortik dator argumentazio gehiena– eta, nire ustez, galdera bat dugu, alegia, erdaldunen hizkuntza-eskubideak bermatuta daude, errespetatu behar dira, noski, eta bermatuta daude;

euskaldunonak ez. Orduan, galdera da: hizkuntza-eskubide horiek errespetatu behar dira, bai edo ez?

*[Esa cuestión la trataré más adelante. Pero hoy quería abordar este debate, porque aquí ha aparecido... Al fin y al cabo, por lo que se ve, aquí el conflicto principal es la función pública –esa es la raíz de la mayor parte de la argumentación–, y queremos hacer una pregunta, es decir, los derechos lingüísticos de los castellanohablantes están garantizados, se deben respetar, por supuesto, y están garantizados; los de los vascohablantes no. Por tanto, la pregunta es la siguiente: se deben respetar esos derechos lingüísticos, ¿sí o no?]*

Batzuen ikuspegia, esan dezatela nahi dutena, baina garbi dago ez dutela hori kontutan hartzen, ez dutela ikusten errespetatu beharrik. Baina erantzuna baiezkoa baldin bada, euskaldunen hizkuntza-eskubideak ere errespetatu behar direla, hori bermatzeko neurriak hartu beharko ditu Administrazioak, baita funtzio publikoan ere. Eta nire ustez, gakoa, eta hau ulertzeko modua, hori dela. Azkenean, hemen ulertu behar da Administrazioa herritarrei zerbitzua emateko dagoela, eta ez alderantziz, eta haien beharretara egokitu behar dela. Eta haien beharretara egokitzeak esan nahi du hizkuntza-eskubideak ere tartean baldin badaude, pertsonal euskalduna ere behar duela Administrazioak herritarren eskubide horiek eta herritarren exigentzia hori asetzeko.

*[Desde el punto de vista de algunos, digan lo que digan, está claro que esa es una cuestión que no toman en cuenta, que no creen que se deban respetar. Pero si la respuesta es que sí, es decir, que los derechos lingüísticos de los vascohablantes también se deben respetar, la Administración tendrá que tomar medidas para su garantía, también en la función pública. Y, en mi opinión, la clave y la forma de entender esta cuestión es esa. Al fin ya al cabo, aquí hay que entender que la Administración está para ofrecer un servicio a los ciudadanos, y no al revés, y que se debe adaptar a sus necesidades. Y adaptarse a sus necesidades quiere decir que si los derechos lingüísticos también afectan, la Administración también requiere de personal vascohablante para satisfacer esos derechos y esa exigencia de los ciudadanos.]*

Orduan, herritarrei zerbitzuak emateko planteatuta baldin badago guzti hau, horregatik daude eskakizun batzuk ere jarrita, eta horregatik eskatzen da..., euskara batzuetan baloratzen da, baina ez bakarrik euskara, euskaraz gain beste ezagutza batzuk ere eskatzen zaizkio funtzio publikoan sartu nahi duen edozeini, eta eskatzen zaio, kasu batzuetan, informatika-ezagutza, edo idazkari bati eskatuko zaio Soziologian edo Zuzenbidean lizentziatua izatea, edo beste titulazio bat, edo medikuari eskatu beharko zaio Medikuntzan lizentziatua izatea, edo suhiltzaileari gaitasun fisiko batzuk izatea, noski.

*[Por tanto, si todo esto se ha planteado para ofrecer unos servicios a los ciudadanos, para eso se han establecido también unos requisitos, y para eso se exige... El hecho de tener el euskera es algo que se valora a veces, pero no solo el euskera, además del euskera, al candidato que quiera formar parte de la función pública se le exigen también otra serie de conocimientos, y en algunos casos se le exigen conocimientos de informática, o al personal de secretaría se le exigirá una licenciatura en Sociología o en*

*Derecho, o cualquier otra titulación, o a un médico se le exigirá una licenciatura en Medicina, o al bombero se le exigirá tener unas aptitudes físicas.]*

Hori guztia zergatik eskatzen da?, jende bat diskriminatzeko eta beste batzuei lehentasuna emateko? Ez, zeren lanpostu batekin zerbitzu bat eman behar zaio herritarrari, eta horretarako gaitasun batzuk behar dira, eta hori da honek guztiak duen logika. Beraz, hala ulertuta, nire ustez, guztiz zentzuzkoa da funtzio publikoan, hemen, Nafarroan, non euskara bertako hizkuntza propioa den, eta ofiziala bakarrik lurraldearen zati batean, euskara eskatzea eta baloratzea.

*[Se exige todo eso, ¿para qué?, ¿para discriminar a algunas personas y dar prioridad a otras? No, porque el objetivo de un puesto de trabajo es dar un servicio al ciudadano, y para eso se requieren una serie de aptitudes, y esa es la lógica de toda esta cuestión. Por tanto, entendido así, en mi opinión, es totalmente lógico que en la función pública, aquí en Navarra, donde el euskera es la lengua propia del lugar y donde es oficial solo en una parte del territorio, se exija y se valore el euskera.]*

Hori hala planteatuta, noski, etortzen da diskriminazio hitza, zuek planteatzen duzuen, eta hemen Sayas jaunak esan du, nonbait, “muy difícil” esan du, oso zaila izango dela Administrazioan edo lanpostu batzuetara sartzea hainbatentzako. Berak erregistratu duen mozioan ez du esaten “muy difícil”, esaten du, hitzez hitz: “Este Decreto impide que los navarros que no hablan esta lengua puedan acceder a un puesto de trabajo en la Administración Pública”; “muy difícil” ez, “impide”.

*[Así planteado, aparece la palabra discriminación, cómo no, que dicen ustedes, y el señor Sayas ha dicho que para muchos es muy difícil acceder a la Administración o a algunos puestos de trabajo. En la moción que ha registrado no dice “muy difícil”, si no lo siguiente, y leo textualmente: “Este Decreto impide que los navarros que no hablan esta lengua puedan acceder a un puesto de trabajo en la Administración Pública”; no dice “muy difícil” no, dice “impide”.]*

Orduan, hori egia baldin bada, eta egin dezakegu apustu bat nahi baldin baduzu, barkatu, egia baldin bada, egin dezakegu apustu bat nahi baldin baduzu, eta bi urte barru, begiratuko dugu Nafarroan ea erdaldunen bat sartu ote den, ez dakit nola Administrazio Publikoan, edo bi urte ez bada, nahi baduzu lau urte. Eta egingo dugu balantze bat, eta ea erdaldunik sartu ote den. Hau egia baldin bada, zuk esaten duzuna mozioan, ez da sartuko erdaldunik Administrazioan, eta nik nahi duzun apustua egingo dizut baietz.

*[Por tanto, si eso es cierto, podemos hacer una apuesta, si quiere, discúlpeme, si es cierto, podemos hacer una apuesta si quiere, y veremos si dentro de dos años se ha podido integrar algún castellanohablante en la Administración Pública de Navarra, o si no es dentro de dos años, dentro de cuatro, si quiere. Y haremos un balance, a ver si se ha integrado algún castellanohablante. Si eso es cierto, como dice usted en la moción, no se integrará ningún castellanohablante en la Administración, y yo le apuesto lo que quiera a que sí lo harán.]*

Eta erraza da ikusten, eta lehen ere Osoko Bilkuran esan nuen, EAEn, 1987an onartu zen Dekretu bat, zeinak zehazten zuen zer lanpostutan zen derrigorrezkoa euskara, edo beste guztietan baloratzen zuen, eta geroztik, eta nik esango dizut, nahi baduzu deitu dezakezu, eta galdetu ea erdaldunik sartu ote den Administrazioan EAEn horrelako Dekretu batekin. Eta erantzuna aurreratuko dizut, hau da, noski baietz. Beraz, hemen esaten duzuna, bada, aterako dugu, egingo dugu balantzea hemendik...

*[Y es fácil de verlo, y lo dije anteriormente en el Pleno. En la CAV se aprobó un Decreto en 1987 que definía en qué puestos de trabajo era obligatorio el euskera, o lo valoraba en el resto de los puestos de trabajo. Y desde entonces, y se lo digo yo, y si quiere puede llamar y preguntar a ver si se ha integrado algún castellano hablante en la Administración de la CAV con un Decreto así. Y le adelanto la respuesta, y es que por supuesto que sí. Por tanto, con respecto a lo que dice aquí, ya extraeremos o ya haremos el balance desde aquí...]*

Interesgarria izan daiteke, baita ere, zuen eredia zein den gogoratzea, baina hori ere Kontseilariak egin du. Iruñeko ospitaleen kasua ezagutzen dugu, 5.500etik bat, eta Administrazio orokorrean ehuneko batera ere ez da iristen, zuen ereduaren arabera, lanpostu elebidunen kopurua.

*[Puede ser también interesante recordar cuál es su modelo, pero eso ya lo ha hecho la Consejera. Ya conocemos el caso de los hospitales de Pamplona, y es de uno de 5.500, y en la Administración General no llega ni a un uno por ciento; esa es la cantidad de puestos de trabajo bilingües según su modelo.]*

Interesgarria izan daiteke, diskriminazioaz ari garenez, gogoratzea zein den Espainiako ordenamendu juridikoak esaten duena, alegia, Eurokartak, zeren Eurokarta Espainiako ordenamendu juridikoan sartutako baitago, eta esaten du: "La adopción de medidas especiales a favor de las lenguas regionales o minoritarias, destinadas a promover una igualdad de entre los hablantes de dichas lenguas y el resto de la población, y orientadas a tener en cuenta sus situaciones peculiares, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas". Hori esaten du Espainiako ordenamendu juridikoak, eta Eurokartak.

*[Puede ser interesante también, ya que estamos hablando de discriminación, recordar qué es lo que dice el ordenamiento jurídico de España, es decir, la Eurocarta, porque la Eurocarta está incluida en el ordenamiento jurídico de España, y dice lo siguiente: "La adopción de medidas especiales a favor de las lenguas regionales o minoritarias, destinadas a promover una igualdad de entre los hablantes de dichas lenguas y el resto de la población, y orientadas a tener en cuenta sus situaciones peculiares, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas". Eso es lo que dice el ordenamiento jurídico de España y la Eurocarta.]*

Banituen beste gauza batzuk esateko Beltrán andreari, baina alde egin du hemendik; beraz, etortzen baldin bada, gero aipatuko dizkiot. Edozer modutan, zuei ere gogoratu nahiko nizueke zuek gobernatu dituzuen udalerrietan, UPNk gobernatu dituen udalerrietan, Sayas jauna, hori ere zuek izan dituzuela ordenantza batzuk, eta lanpostuetan ere baloratu duzuela euskararen

ezagutza eta baita eskatu ere. Hori zuek ere egin duzue. Orduan, diskriminazioa baldin bada, zuek ere egindako zerbait da.

*[Tenía otras cosas para comentar a la señora Beltrán, pero se ha ido de aquí, por tanto si vuelve a venir ya le comentaré después. De cualquier forma, les quisiera recordar que en los municipios que han gobernado ustedes, en los municipios donde ha gobernado UPN, señor Sayas, ustedes también han mantenido una serie de ordenanzas, y han valorado e incluso exigido también el conocimiento del euskera en los puestos de trabajo. Eso lo han hecho ustedes también. Por tanto, si hay discriminación, es algo que han hecho ustedes también.]*

Eta gustatuko litzaidake jakitea, aipatzen duzuen zenbat euskara erabiliko duten ez dakit zer udaletan ez dakit zeinek, zenbat aleman erabili ote den azkeneko urteetan, zuek agintean egon zareten bitartean, Administrazioan. Zenbat herritarrek erabili dute ingelesa, frantsesa edo alemana Administrazioarengana zuzentzeko? Zeren, jakina, zuek hori baloratu duzue, eta diskriminatu dituzue alemanik, edo ingelesik, edo frantsesik ez zekiten nafar guztiak. Euskara ez zekitenak ez, baina horiek bai, ingelesa, alemana edo frantsesa ez zekitenak zuek diskriminatu dituzue.

*[Y me gustaría saber, como se preguntan a ver cuánto se va a usar el euskera en no sé qué municipio por parte de no sé quién, me gustaría saber cuánto alemán se ha utilizado durante los últimos años mientras han estado ustedes en el Gobierno, en la Administración. ¿Cuántos ciudadanos han usado el inglés, el francés o el alemán para dirigirse a la Administración? Porque efectivamente, ustedes han valorado eso, y han discriminado a todos los navarros y navarras que no sabían alemán, o inglés, o francés. A los que no sabían euskera no, pero a los que no sabían inglés, alemán o francés los han discriminado.]*

Horiek esanda, jarraituko dut berriz ere gure balorazioarekin. Lehen esan dudan moduan, balorazio gazi-gozoa egin dugu. Aitortzen diot Gobernuari eta Euskarabideari ahalegin bat egiteagatik marko honetan onura batzuk bilatzeko, baina motz gelditzen da. Honek duen gabeziarik handiena, jakina, zonifikazioa da. Zonifikazio horri eusten dio dekretu honek. Hori ez zegoen Gobernuaren esku, hori egia esateko, Parlamentu honen esku dagoen erronka da, hori aldatzea eta zonifikazioa gainditzea. Beraz, nire uste, pilota gure teilatuan dago, eta ez hainbeste Gobernuarenean.

*[Dicho eso, continuaré de nuevo con nuestra valoración. Tal y como he dicho anteriormente, hemos hecho una valoración agridulce. Le reconozco al Gobierno y a Euskarabidea el esfuerzo que han hecho para buscar algún beneficio en este marco, pero se queda corto. La principal carencia es, efectivamente, la zonificación. Este Decreto mantiene esa zonificación. Eso es algo que no estaba en manos del Gobierno, porque la verdad es que esa cuestión está en manos del Parlamento, es decir, el reto de modificar ese marco y superar la zonificación. Por tanto, en mi opinión, la pelota está en nuestro tejado, y no tanto en el del Gobierno.]*

Baina hori horrela da gaur egun, eta Dekretuak berak akats edo gabezia handi hori du, eta beraz, abiapuntu txarra du hortik abiatzen baita. Orduan, guk nabarmentzen jarraituko dugu,

Euskararen Lege berria behar dela. Aldaketako indar politiko guztien hauteskunde-programatan sartu genuen hori, beraz espero dugu ez dugula alde batera utziko, eta guk apustu horrekin jarraituko dugu.

*[Eso está así, y el propio Decreto adolece de ese defecto o carencia y, por tanto, su punto de partida es erróneo, ya que efectivamente parte de ahí. Por tanto, nosotros seguiremos insistiendo en que se necesita una nueva Ley del Euskera. Lo incluimos en los programas electorales de todas las fuerzas políticas para el cambio, por tanto, esperamos no dejar esa cuestión a un lado, y nosotros continuaremos apostando por ello.]*

Eta, esan bezala, baditu aurrerapauso batzuk, aurrera egiteko borondate hori ikusi dugu. Esate baterako, zerbitzu zentralena iruditzen zaigu interesagarria. Hor lehen ez zegoen zerbait dago, eta orain bai, eta hor planteatzen da, Nafarroa osorako diren zerbitzu horietan, logikoa den bezala, populazio osoari arreta eman behar zaiolako, bi hizkuntzak zerbitzu-hizkuntza gisa erabili ahal izatea.

*[Y efectivamente, sí que ha hecho algunos avances, hemos visto su voluntad de avanzar. Por ejemplo, el de los servicios centrales nos parece interesante. Se ha creado algo que no había antes, y ahora sí lo hay, y en esos servicios que son para toda Navarra, como es lógico, porque hay que atender a toda la población, se plantea la posibilidad de utilizar las dos lenguas en los servicios.]*

Gure ustez, ahalegintxo bat ere badagoela eremu ez euskaldunean ate batzuk irekitzeko euskarari, zerbitzu-hizkuntza gisa erabiltzeko, nahiz eta batzuei hori eskandalu bat iruditzen zaien. Iruditzen zaigu, eremu mistoan ere euskara lanpostu guztietan baloratzea aurrerapauso bat dela; departamentuei urtebeteko epea jartzea ere bai, edo bi hizkuntzak erabili beharra ere arautu da batzuetan; planifikazioaren inguruan ere badaude aurrerapauso batzuk. Orduan, guk hori guztia baloratzen dugu.

*[En nuestra opinión, se ve que se ha hecho un pequeño esfuerzo para abrir las puertas al euskera en la zona no vascohablante, para que se use como lengua de servicios, a pesar de que a algunos eso les parezca un escándalo. Nos parece que el hecho de valorar el euskera en todos los puestos de trabajo de la zona mixta es también un avance, así como establecer un plazo de un año a los departamentos, o incluso en algunas ocasiones se ha regulado la necesidad de utilizar las dos lenguas; con respecto a la planificación se han hecho también algunos avances. Por tanto, nosotros valoramos todo eso.]*

Baina hutsune batzuk ere ikusten diogu; zonifikazioa ere aipatu dugu eta, besteak beste, iruditzen zaigu ez dagoela formularik ziurtatzeko zenbat lanpostu izango diren euskara prezeptibo dutenak. Eta uste dut, euskararentzako bermea hortik etorri beharko litzatekeela, baina hori airean geratzen da, beraz, hori berme gutxirekin uzten gaitu Dekretu honek.

*[Pero vemos también que hay una serie de carencias, hemos mencionado la zonificación, y entre otras cosas, nos parece que no hay ninguna fórmula para asegurar cuántos puestos de trabajo existirán que tengan al euskera de forma preceptiva. Y en mi opinión,*

*para poder garantizar el euskera habría que empezar por ahí, pero eso se queda en el aire, por tanto, este Decreto nos deja con pocas garantías.]*

Uste dugu konpromiso handiagoa behar zuela erredakzioan, batzuetan esaten denean “elebitan egin ahalko da”, eta gisa horretakoak behar zutela pixka bat ausartago izan. Eta gero, Urkiaren kontu horrekin, lanpostuen balorazioan, gure ustez, horrek ere bide ematen du euskararen balorazioa, baita eskualde mistoan ere, gauza oso barregarrian uzteko, inongo pisurik gabe.

*[Nos parece que necesitaba más compromiso en su redacción, ya que a veces se dice “se podrá hacer de forma bilingüe”, y ese tipo de frases tendrían que haber sido más valientes. Y después, con respecto al tema de Urkia, en la valoración de los puestos de trabajo, en nuestra opinión, eso también facilita que la valoración del euskera, incluso en la zona mixta, se haga de forma muy ridícula, sin otorgarle ningún peso.]*

Orduan, hori guztia iruditzen zaigu hizkuntza-politikaren atal bat, atal garrantzitsu bat, eta eskatzen diogu Gobernuari izan dezala ausardia, ez dadila kikildu, hemendik egiten den presio eta esajerazio eta diskurtso katastrofista eta esajeratu horren aurrean, eutsi diezaiola bere konpromisoari, akordio programatikoan dagoen konpromisoari, eta beldurrik gabe bide hori egin dezala. Eta zehatu nahiko nuke guk, behintzat, eztabaida hau kokatzen dugula demokraziaren eta justizia sozialaren alorrean.

*[Por tanto, todas esas cuestiones nos parecen que forman parte de la política lingüística, una parte importante, y pedimos al Gobierno que sea valiente, que no se amilane ante esa presión y exageración y ese discurso tan catastrofista y exagerado que reciben, y que mantenga su compromiso, el compromiso recogido en el acuerdo programático, y que siga por ese camino sin miedos. Y quisiera precisar que nosotros, por lo menos, situamos este debate en el ámbito de la democracia y la justicia.]*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Le quedaba medio minuto. Suelo avisar. Lo siento.

Ahora es el turno del señor Velasco, portavoz de Podemos.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Buenas tardes y bienvenida a la Consejera, al señor Arregui y al señor Etxegarai. Para nosotros, fundamental de este decreto, son el artículo 3, lo que se refiere a los objetivos a conseguir, y el artículo 6. Creemos que el artículo 6 es fundamental porque de lo que estamos hablando es de establecer una planificación para intentar atender a unos servicios que la ciudadanía requiere en base de unos derechos lingüísticos.

Nos apena que durante todo este tiempo no se haya hecho un estudio del personal interno, de saber qué personas tenían conocimientos de euskera o no de cara a establecer una reorganización del personal para poder atender a la gente en el idioma que quisiera dirigirse a la Administración, que tuviese esa posibilidad.

Entendemos que esa reorganización interna va a ser previa a cualquier concurso de traslados y, por lo último, ya serían las OPE. Sí vemos positivo el establecimiento de horquillas, por

cuanto esto lo enfocamos desde el punto de vista de los servicios. Entonces, entendemos que por departamentos tiene que haber una cierta flexibilidad en función de la disponibilidad de personal que tengan, y en algunas convocatorias puede ser el mínimo y, en otras, puede ser el máximo, pero siempre atendiendo a criterios técnicos de necesidades de personal.

Dentro del proceso de normalización, no sé si es conveniente hablar de velocidades o no, pero cuando se habla de progresividad, creemos que lo que se refiere al establecimiento de puestos bilingües, visto el diagnóstico y la situación, exceptuando Educación, ese 0,9 por ciento de puestos en que es preceptivo el euskera, se parte de un nivel tan bajo, que ahí hay que apretar un poco más el acelerador y crear puestos bilingües, tal como dice el artículo 25 con todo lo que tenga que ver con atención directa a la ciudadanía y redacción de comunicaciones.

Nos suscitaba más dudas todo lo que tenía que ver con el apartado de mérito cualificado, que sería todo el resto de plazas que no son bilingües. Nosotros nunca hablaríamos de discriminación, aunque se establecen, más o menos se multiplica por dos, un poquito más de por dos, los porcentajes de valoración en las distintas zonas. Para nosotros, la pega, la pregunta, lo que nos hacía recapacitar, era la posible equiparación o los roces, las fricciones, que pudieran establecerse entre el artículo 23.2, no del decreto, sino de la Constitución española, lo que tiene que ver con la igualdad de acceso a la función pública, la igualdad de oportunidades, y los derechos lingüísticos.

Eso es lo que más dudas nos planteaba. Hemos estado leyendo legislación referente a distintas sentencias del Tribunal Constitucional, y no sé si puedo establecer equiparación, porque muchas de ellas son referidas a conflictos entre Comunidades Autónomas que tienen lenguas cooficiales, pero para todo el territorio. Navarra es complicadísima, la verdad. He encontrado un estudio con unas reflexiones que me parecen bastante interesantes y no las catalogaría como alguien que sea poco receptivo a los idiomas cooficiales, porque dice: «resulta difícil encontrar puestos de trabajo en los que no exista ninguna relación entre el empleado público y el ciudadano, inclusive cuando se trata de puestos cuya función principal no sea la de atender al público». Haciendo suya esa reflexión, en sus conclusiones, después de todos los análisis de las distintas sentencias que ha habido, dice: «tras este breve recorrido por la doctrina constitucional mencionada, la principal conclusión que cabe extraer es la que tanto la valoración como mérito de una lengua cooficial, como su configuración de requisito, se justifica por razones de normalización lingüística y de eficacia de la propia Administración siendo compatible con el artículo 23 de la Constitución siempre y cuando el nivel de conocimiento exigido sea proporcionado en atención a las funciones a desempeñar por el empleado público».

Si ya se establecen unas determinadas funciones que son bilingües y, para el resto, de manera indiscriminada es mérito cualificado, uno se plantea dónde entra el estudio de las funciones, pero si se tiene en cuenta que la valoración de los idiomas también se hace en todos los concursos de traslados, se establece como un mérito, lo que habrá que ver es si la puntuación, el peso, la ponderación que se establece con respecto al euskera es, comparado con el capítulo de formación, el capítulo de antigüedad o con el capítulo de reconocimiento de otros títulos, si es muy dispar, siempre y cuando los títulos y el resto de las baremaciones tengan que ver con el puesto y con la función, que es a lo que queremos ir, con la función.



Salvando eso, nos parece adecuado el enfoque que han dado, sobre todo dejando autonomía a las entidades locales para que sean ellas las que decidan si optan por considerar, en sus procesos selectivos, el euskera o no como un mérito, y también nos parece interesante la aportación que creo que he oído que han recogido de los sindicatos, de que se establezca un período de transición para la acreditación de los títulos.

Nosotros, vista la horquilla que se ha establecido, éramos más conservadores, o más timoratos, a la hora de incrementar estos porcentajes. Quizás nos ha faltado un poco de valentía, pero queríamos verlo desde el punto de vista de que, aunque lo que se intenta garantizar son unos derechos, y eso puede exigir que en la composición de la Administración haya bastante más porcentajes de euskaldunes que el resto de la población, con base a atender esos servicios, de producirse un desequilibrio muy grande, se pudiera producir una fractura social, o digamos que la inmensa mayoría de la gente no lo entendería y pensaría que esto no se refiere a tener unos servicios, sino a otra cosa. Creo que para callar eso, es por lo que nosotros pensábamos que sería conveniente reducir un poco los porcentajes que se han planteado. Pero estamos completamente de acuerdo con el criterio general que han establecido, la metodología que han aplicado, la planificación que han efectuado. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Es el turno de la señora Jurío Macaya, portavoz del PSN.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Consejera, señor Etxegarai. Yo creo que la Consejera no se achanta. Lo ha dicho la señora Anaut, que ha dado usted desánimo –igual no llega hasta donde ustedes–, pero desde luego no se achanta. Con la intervención que ha tenido diciendo que el decreto anterior era un decreto regulado en contra de los ciudadanos navarros, que tuvo que ser corregido por el Tribunal Constitucional y que casi lo tuvieron que anular, que se tuvo que volver a hacer en el 2009 a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo, recurrida contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

¿Sabe cuántos artículos se recurrieron? El 15, apartado 1; el 18, apartado 3; el 21.1, párrafo primero, y el 23.1. De veintiocho artículos y cuatro disposiciones, con voto particular además en todos ellos en la sentencia. Así que no haga usted demagogia, que no creo que en una Comunidad donde el euskera es tan difícil de regular, haya sido un decreto hecho contra la ciudadanía, y que encima se tuvo que rehacer prácticamente entero en el 2009 a consecuencia de determinadas sentencias. Centre el tema. Centre el tema porque usted lo tiene muy claro.

Usted, en toda su intervención ha hablado del derecho de los ciudadanos. Sí, señora Consejera. El derecho de los ciudadanos a usar y conocer. Usted ha hablado toda la comparecencia del derecho de los ciudadanos a ser atendidos, que eso es lo que ha hecho con todo el decreto, elevar el euskera al concepto de lengua de trabajo, cuando solo es lengua de trabajo en la zona vascófona. En el resto de Navarra es una lengua de servicio.

Otra cosa, al decir lo de la preceptividad de las plazas de la Administración, ¿usted cree que la ley establece que, con carácter general, las plazas se tienen que establecer con carácter preceptivo el conocimiento del euskera o como mérito cualificado? O, ¿en qué medida considera que se tienen que establecer? De todas formas, dos años llevan ya de gobierno. Dígame qué ha hecho usted para facilitar que esas plazas que usted considera que deben tener

más conocimiento de euskera conozcan el euskera. Imagínese, en el País Vasco, en Educación, y no sé si en Navarra, se daba a los funcionarios comisiones de servicios para que, durante un período, aprendieran el euskera. Podría haber hecho algo en este sentido, pero no ha hecho nada. Está esperando a esto, a regular por decreto, que es la única forma en que puede regular el Gobierno.

Este Gobierno, pocos proyectos de ley tiene. Partiendo de que esto es un borrador... Espere, señor Martínez. Yo creo que me va a meter en el saco de UPN-PP. Entonces ya le digo que, para usted seremos como el cangrejo, marcha atrás, pero hay un animal que hemos estado buscando, que es el más rápido del mundo, que es una especie de escarabajo, que coge la quinta velocidad en plus, y es la que usted tiene. Si hubiéramos llegado a niveles intermedios, hubiéramos tenido algo más importante y, desde luego, que en esta Comunidad Autónoma se podrá presentar a una oposición un ciudadano inglés que conozca euskera, pero siempre que tenga nacionalidad española. No se le olvide.

Partiendo de que ya estamos hablando de un borrador, que bien lo ha dicho usted, que falta el informe del Consejo de Navarra, que ha tenido una contestación variada por la función pública pero que, desde luego, a nadie le ha gustado, y que no sabemos el recorrido que va a tener, vamos a hacer una valoración más amplia del decreto, en vez de ceñirnos a conceptos mucho más técnicos.

En primer lugar, nos ha extrañado que la regulación se haya hecho por decreto, y no entendemos por qué no le han regulado por ley, porque con lo importante que para usted es la lengua y lo importante que es para los nacionalismos, lo que les identifica, que es la lengua y el símbolo, no sabemos porque no han ido a la mayor, que es la ley. Supongo que habrán tenido problemas entre ustedes, que podemos intuir, pero lo que no sabemos es si los solventarán.

Ustedes, lo que han hecho ha sido regular por decreto, arrogándose de esta manera una facultades que creemos que, en ocasiones, exceden del propio contenido de un decreto e invaden el contenido reservado para la ley. En el PSN, estamos de acuerdo con la regulación y el reconocimiento que del euskera se hizo, tanto en la LORAFNA, como en la ley de 1986. En Navarra, efectivamente, existen dos lenguas propias, y existe una lengua oficial en todo el territorio, que coincide en cooficialidad con el euskera en la zona vascófona, pero Navarra tiene como lengua propia, ya le digo, además del castellano, el euskera, y esta lengua, como propia, el Gobierno tiene la obligación de protegerla, de fomentarla, de cultivarla, de hacerla amar, pero siempre respetando el derecho de la ciudadanía a hacerlo de forma voluntaria, de forma progresiva y respetando la realidad sociolingüística de Navarra. Según la propia encuesta que usted presentó, y que no tiene ninguna duda de partidista, el 87 por ciento de la población de Navarra no habla euskera.

Con este decreto lo que quieren ustedes es elevar el euskera a la categoría de derecho, otorgándoles de esta manera un rango que no tiene. Sepa que las lenguas no tienen derechos, que las lenguas las tenemos los ciudadanos. En Navarra, en todo Navarra, es oficial el castellano, que es la lengua común de todos. Luego, tenemos una lengua propia que los navarros tenemos el derecho de conocer y usar todos los navarros, pero no tenemos el deber. Sin embargo, ustedes pervierten estos términos convirtiendo el euskera prácticamente en una

obligación para la Administración que, de esta manera, se sobrepone y excede los derechos de los ciudadanos. Lo hacen además con un lenguaje subliminal en este decreto hablando del derecho de la ciudadanía, apelando a su libertad, cuando lo que en realidad están intentando es imponer y crear obligaciones a los navarros respecto a una lengua. Lo hacen, además, de forma indirecta, donde saben que atacan. Aquí sí que atacan directamente a las previsiones de los ciudadanos. ¿Sabe cómo lo están haciendo? Creando la necesidad innecesaria de saber euskera para conseguir una plaza en la Administración, haciendo previsores a los padres, metiendo a sus hijos en educaciones Modelo D porque, qué más quiere un padre que su hijo tenga abierta la mayor oferta posible para su futuro, y esto implica, muchas veces, matricularse en el Modelo D.

Con esto, lo que están haciendo realmente, es dejar de proteger los derechos lingüísticos del 87 por ciento de la población navarra y, ¿sabe con qué lo están haciendo? Con la excusa de que están atendiendo una demanda, una demanda que es irreal; que lo sepan. Esto, lo que está haciendo, es irritar a gran parte de los navarros, que no entienden el euskera, y ni siquiera tienen intención de aprenderlo.

La zonificación, en su día, con la ley de 1986, y en la LORAFNA también, se estableció porque se vio que Navarra no era Euskaldun, pero que existían dos lenguas propias, y una de ellas era el euskera. Se necesitaba regular de alguna manera, la forma en que los ciudadanos tenían derecho a relacionarse con esa lengua, y se reguló atendiendo a la realidad sociolingüística que existía en ese momento, y que tampoco ha evolucionado en estos momentos tanto. Por eso creemos plenamente en la vigencia de la ley de 1986. Por ello, en la zona vascófona, se reguló el euskera como una lengua de trabajo. Una lengua de trabajo quiere decir que es una lengua que los ciudadanos tienen derecho a usar y que los ciudadanos tienen derecho a ser atendidos en sus relaciones con la Administración, en euskera. Lengua de trabajo, en la zona vascófona. En el resto de Navarra, ni el euskera es oficial, ni el euskera es una lengua de trabajo. El euskera solamente es una lengua de servicio, con lo que la Administración, en este caso, no tiene ninguna obligación de generar expectativas, ni de regular necesidades que no se demandan. Hay más amplitud, efectivamente, dentro de las zonas donde el euskera no es oficial, en la zona mixta se utiliza mucho más el euskera que en la zona no vascófona, y por lo tanto, habrá que regular ese uso atendiendo a la demanda que hacen los ciudadanos de la misma. Sin embargo, con este decreto, lo que están haciendo es del bilingüismo la norma. Y lo que están haciendo de la zona mixta es una zona donde el euskera es prácticamente cooficial – estoy hablando siempre en relaciones con la Administración –, con lo que dejan de atender los derechos y las necesidades de los ciudadanos.

Todavía van más allá. Establecen el nuevo concepto de servicios centrales. Servicios centrales son aquellos que dependen directamente del Gobierno, y quieren que esos servicios sean totalmente bilingües. Con esto responden a la obsesión de este Gobierno de hacer efectiva su imagen de Gobierno bilingüe. Se equivocan, porque el Gobierno es de todos y de todas, de los que sabemos y de los que no sabemos, y de los que no queremos saber. El Gobierno va a comunicarse sin respetar los derechos de los ciudadanos de forma bilingüe y así crean el imaginario colectivo de que en Navarra se vive en euskera. Y ni Navarra es bilingüe, ni en Navarra se vive en euskera. Los navarros vivimos en Navarra y pedimos que se respeten nuestros derechos.

En cuanto a la Administración, yo creo que ustedes han tomado el tercer ritmo, y lo que están haciendo es vulnerando la posibilidad y las expectativas del 87 por ciento de la población de Navarra a acceder a la función pública o a acceder a un mejor puesto de trabajo, vulnerando el principio de igualdad en el derecho al acceso a la función pública. ¿Creen que con esa valoración que van a dar al euskera en los puestos públicos van a satisfacer los derechos de la ciudadanía en su relación con el euskera? Usted dirá que sí, pero yo creo que no. Esto supone, ya le digo, una vulneración del principio de igualdad.

Nunca tan pocos han conseguido cabrear a tantos. Cabrean a ciudadanos, no satisfacen a sindicatos. Háganselo mirar, porque aquí pasa algo. Pasa que en Navarra el euskera no es el derecho de un Gobierno, que con ruedas de molino quiere imponer sus deseos a las realidades sociales y a los derechos lingüísticos de los ciudadanos, y ahí nos convierte otra vez en ciudadanos de primera y de segunda. ¿Sabe quiénes somos, en este caso, los de segunda? Los castellanoparlantes. ¿Cree que esto es injusto? ¿Cree que es discriminatorio? Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Es el turno del señor Nuin, portavoz de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. El guion previsto, da igual lo que diga el borrador del decreto foral, para algunos grupos el discurso político está escrito en un guion y hay que reiterarlo y repetirlo una y otra vez, con independencia de lo que diga el decreto foral, porque aquí, lo que menos importa, es lo que diga el borrador de decreto.

El objetivo del decreto, lo ha explicado al principio de su intervención claramente la señora Consejera, es ofrecer a la ciudadanía la opción para ejercer su derecho para usar el euskera en sus relaciones con las administraciones públicas. Nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, entendemos que este decreto foral se propone alcanzar este objetivo con una planificación y unas políticas que son, en conjunto, en general, coherentes –es nuestra posición– y adaptadas a dos cosas: a la realidad sociolingüística de Navarra, que es plural y que es diversa, y ahí está la última encuesta sociolingüística que hemos conocido, y también es coherente con el contenido del acuerdo programático, con la política lingüística que se define en el acuerdo programático.

Esta es nuestra valoración general. Es un decreto foral que parte de la legalidad, parte de la ley foral vigente, del año 1986, parte de una realidad sociolingüística que es diversa, que es muy diferente en unas zonas y otras de Navarra, y parte también, y es coherente, entendemos nosotros, con el acuerdo programático y con la política lingüística diseñada en ese acuerdo programático.

A partir de aquí, lo que he dicho, el guion está escrito y las mentiras y falsedades se pueden repetir una y otra vez, pero no dejan de ser mentiras y falsedades. No han hecho ninguna alusión, ni la portavoz del Partido Popular, ni el portavoz de UPN, ni la portavoz del Partido Socialista, a una información que está, que nos la ha dado por escrito la Consejera, y es el impacto de la valoración de méritos. Por ejemplo, dos simulaciones que están hechas aquí sobre un concurso, y sobre concurso-oposición, concurso-oposición real, una de enfermería, y un concurso de traslado, y el impacto real que tiene la valoración de euskera como mérito en las diferentes zonas. Ninguna alusión. Dan igual los datos, da igual lo que diga el decreto, aquí

lo importante es cada uno soltar el *speech*, señor Sayas. Porque aquí están estas simulaciones. Concurso-oposición, enfermería, 149 plazas. ¿Qué efecto hubiera tenido la aplicación de este decreto foral? Hubiera tenido un efecto en cambiar la asignación de plazas aprobadas entre 7 y 19 personas, sobre 149 plazas, es decir, entre el 5 y el 12 por ciento. Cifras muy similares al impacto que tienen las lenguas extranjeras, 12 personas, o formación, 29 personas.

Esta es la realidad del decreto en algo que parece tan polémico y tan brutal como la valoración como mérito. Esta es la realidad. No es otra. Es esta. Y esto es lo que luego se traduce como «se obliga a los ciudadanos navarros a saber euskera para ingresar en la Administración». Mentira. Pero una mentira –no voy a gritar– más grande que la catedral de Pamplona. Es mentira con mayúsculas, con minúsculas, lo repetimos cien veces. Mentira. Y lo peor de todo, es que quienes hacen estas afirmaciones mienten conscientemente. Saben que mienten, y mienten conscientemente, porque lo único que les interesa es ir generando ruido, conflicto, con este tema. Y luego, ya ni se leen el decreto bien. Habría que mirar, por lo menos, de interpretar bien las cifras, señora Beltrán, porque usted en su intervención no ha interpretado bien las cifras que hay ahí.

Sigo con la valoración del euskera como mérito. Usted ha afirmado que en la valoración del euskera como mérito, y ha hecho referencia a las cifras del concurso-oposición, el 7 por ciento de la puntuación total en zona no vascófona se asigna a la valoración como mérito del euskera. Pues no es verdad, señora Beltrán. No es verdad. Es el 7 por ciento del baremo de méritos, no de la puntuación total. No son 7 puntos sobre cien. Son 2,73 puntos sobre 100, no 7. Usted ha dicho: En la zona mixta es entre el 7 y el 14 por ciento de la puntuación total. Mentira. No es verdad, es falso. Es entre el 7 y el 14 del baremo de méritos, que en puntos es entre 2,73 y 5,46 sobre 100 puntos. Y ha terminado diciendo: Y en la zona vascófona casi hasta el 25 por ciento, la cuarta parte. Pues, no. Es entre 4,29 y 8,97 sobre 100. Estos son los números. Pero esto da igual. Se continúan diciendo cosas. También ha dicho usted, señora Beltrán: En la zona no vascófona, se va a imponer la señalización bilingüe, el euskera por delante del castellano, cuando en todo el decreto, en relación a esta materia, este punto, la expresión que se utiliza es: Podrá redactarse de forma bilingüe, debiendo hacerse en castellano en caso de utilizarse una sola lengua. Este se repite una y otra vez en todos los artículos que afectan a la zona no vascófona. Pero no, aquí lo que se dice es: Bilingüe impuesto y preeminencia del euskera. Por eso digo, que el guion está escrito. Da igual lo que se diga, da igual lo que diga el decreto. El guion está escrito y esto es lo que tenemos. Lo peor es que se mienta conscientemente, y aquí se miente conscientemente por parte de algunos portavoces. Esto es lo que se quiere hacer una y otra vez en materia de euskera.

Nosotros creemos que este decreto foral, insisto, es coherente con el acuerdo programático y es coherente con una política lingüística adaptada a la realidad sociolingüística navarra en sus diferentes territorios. Esto para nosotros es lo más importante, y eso es lo que hemos tratado de conseguir en el proceso largo –porque ha sido largo– de negociaciones en el cuatripartito con el Gobierno, para que este decreto fuese presentado. Eso es lo que hemos tratado nosotros de conseguir y creemos que, en líneas generales, está conseguido.

Finalmente, preguntaba la señora Jurío también al Gobierno: ¿Por qué no han traído una ley? ¿Por qué no han modificado la Ley del Vascuence, del año 1986? Pues vuelvo a repetir cuál es

la posición de este grupo. No lo ha traído porque no está en el acuerdo programático, señora Jurío. Nosotros no quisimos que tuviese esa modificación hoy en el acuerdo programático porque para que nosotros nos comprometamos con una modificación de la Ley Foral del Vascuence que derogue la escenificación y declara la oficialidad en toda Navarra y en todo el territorio, antes tiene que estar acordado en qué términos hay que interpretar y aplicar esa oficialidad en las diferentes zonas de Navarra, que son muy diferentes sociolingüísticamente. Eso no está hecho. Ese trabajo de acuerdo, por lo menos si se quiere acuerdo con Izquierda-Ezkerra, no se hizo en la elaboración del acuerdo programático y está sin hacer. Y hasta que eso no se haga, desde luego, nosotros no daremos el visto bueno por nuestra parte a una modificación a esos términos de la Ley Foral de 1986. Por eso, no está aquí, señora Jurío, esa modificación.

SRA. PORTAVOZ (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, Nuin jauna, eta orain, bozeramaile guztien txanda amaituta, Ollo Kontseilariak du hitza.

*[Muchas gracias, señor Nuin, y ahora, finalizado el turno de portavoces, tiene la palabra la Consejera Ollo.]*

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Arratsalde on berriro guztioi. Efectivamente, señor Nuin, es una auténtica desgracia que no se escuchen las cosas, porque yo, señor Sayas, no le parece a usted, pero yo me tomo muy en serio el venir aquí, a esta Cámara, a esta Comisión o al Pleno y me preparo muy bien las cosas y me leo, no solo el decreto actual, sino me leo la normativa vigente, que creo que alguno de los portavoces de aquí no se la han leído. Lo digo porque la Ley del Vascuence, de hace más de treinta años, dice en el artículo 6, que es el de disposiciones generales: «Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las administraciones públicas, en los términos establecidos en los capítulos siguientes». A partir de ahí, marca una tonificación en la que en algunos lugares vincula a las administraciones, y en otros les da la libertad de poder hacerlo. Y así está escrito en el decreto, como decía el señor Nuin. Así está escrito en el decreto.

No se ha leído la ley, señora Beltrán. No se ha leído la ley cuando usted dice: «Este Gobierno dice que en la zona no vascófona se podrá...». Es que la Ley del Vascuence dice que podrán las administraciones públicas tomar medidas en política lingüística. No se ha leído la ley y no se ha leído los decretos anteriores, señora Jurío. Los servicios centrales no nos los hemos inventado nosotros. Están en el decreto de 2003. Me gustaría que leyese el título I, artículo 1.2.c: «En los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, organizar y capacitar el personal necesario para que el usuario pueda ser atendido en vascuence, si así lo requiere».

Es cuestionable que el anterior decreto sea sectario o no, y que se regule en negativo. Pero yo le puedo decir que frente a una ley de hace treinta años –por cierto, me gustaría que escuchase al portavoz del Partido Socialista, como la defendió, hace treinta y un años, esa ley–, esa ley que garantiza o da la libertad a las propias administraciones, incluso en la zona no vascófona, para atender a la ciudadanía, en el decreto del año 2003, expresamente, cuando habla de la zona no vascófona –y aquí es cuando yo me refiero que está regulada, desde luego, en negativo–: «Todas las actuaciones de las administraciones públicas de la zona no vascófona

se realizarán en castellano». Ahí se queda el decreto del 2003. Es decir, desde el año 1989 al 2003, evidentemente, se regula restrictivamente. A esto me refiero, de que era un decreto sectorio anterior.

Lo entiendo si, como ustedes defienden, señora Beltrán –me refiero al tripartito de la oposición–, todos los euskaldunes son nacionalistas. Esto lo ha dicho la señora Beltrán. Creo que tienen algún infiltrado, al menos en el Grupo Parlamentario de UPN, porque creo que al menos dos de los Parlamentarios de UPN son euskaldunes. La señora Beltrán ha dicho que todos los euskaldunes de aquí, nosotros solo vamos a proteger a los euskaldunes porque son nacionalistas. Me gustaría que la señora Beltrán evolucionase como el Partido Popular en el País Vasco, que precisamente ha sacado un comunicado que dice que se compromete con el euskera. A mí, me gustaría que, al acabar esta legislatura, sacase también el Partido Popular de Navarra un comunicado de este tipo.

Respecto a la valoración de méritos, yo no voy a entrar a discutir. Se han dicho datos, desde luego, que falsean totalmente la situación. No sé si dirían que hasta ahora no ha entrado ningún bombero –bombrera no, porque no tenemos, la verdad es que ahí tenemos una carencia en mujeres en determinados puestos en la Administración–, porque no sabía alemán, o porque no había hecho una tesis, o porque no había publicado un libro científico. Lo digo porque esto se puntuaba, en la actualidad. No sé, quizás no ha entrado alguien porque no había hecho una tesis, no tenía un libro científico. Lo que sí les puedo decir es que, desde el año 2010, con gobiernos de UPN, y en un período breve con el PSN, se convocaron 32 oposiciones que, así a las bravas, valoraron el inglés por medio de una prueba voluntaria que valía 10 puntos, el 9,1 por ciento de la puntuación total, mientras a la experiencia y a la formación se le otorgaban 0 puntos. Esto sí les puedo decir. Esto es real. Y ha habido personas que han entrado en la Administración, en la última oposición de técnicos de Hacienda porque tenían el título de inglés, porque valía 10 puntos de los 100, una lengua que no es propia ni es oficial. Dicho lo cual, me parece estupendo que la gente hable, se exprese, en inglés, en francés, en alemán, en búlgaro o en árabe, que también tenemos una comunidad árabe importante en Navarra. Pero es que desde 2010, en 32 oposiciones, se ha dado hasta 10 puntos por una lengua que no era oficial. Y ha habido personas, y les puedo traer, la próxima vez, los datos, también para explicarles cuántas han entrado porque tenían inglés, cuando no se ha valorado la experiencia y la formación. Aquí se ha cuestionado que este Gobierno quiere que entren los euskaldunes y no los que mejores son en sus puestos de trabajo. No. Este Gobierno mantiene la valoración de méritos que hasta ahora está presente, entendiéndolo que también, y ahí señor Velasco comparto con usted, quizás es que hay que cuestionar todo el sistema de acceso o de provisión. No solo el euskera, igual hay que cuestionar, o igual hay que valorar más los conocimientos, o igual hay que valorar más los conocimientos de uno de una forma generalizada, porque entiendo que no es lo mismo que una médico o una letrada o un letrado se le contabiliza que ha hecho una tesis o ha publicado un libro científico, a que se le haga a un bombero o una bombera. En todo caso, en este momento está así. Son unos concursos que igualan todas las plazas desde los niveles A, B, C, D y E, indiscriminadamente. Esto es una cuestión, pero no me corresponde a mí. Corresponde al departamento de la Consejera Beaumont, que además están en ello, están en ese repaso.

En todo caso, insisto, aquí han entrado personas por saber inglés. Han entrado, en la Administración personas, y nadie ha dicho nada, desde el año 2010. Y ha habido personas que han sido superadas en su examen en la oposición, en la puntuación que tenían, porque, de repente, los gobiernos en aquel momento se inventan que, a partir de eso momento, todas las oposiciones de niveles A y B –por cierto, las de mayor cualificación en la Administración– tendrán una prueba voluntaria de inglés, que valdrá 10 puntos, y quien la haga suma puntos. Y nadie ha dicho que en esta Administración, el que no sabe inglés no ha entrado. Lo que sí es cierto es que hay personas que, por saber inglés, sacando peor nota en la oposición, han entrado.

Señora Jurío, a mí también me gustaría, lo mismo que le he dicho a la señora Beltrán de ese comunicado que ha salido del Partido Popular, que ustedes también adelantasen como el Partido Socialista Valenciano, que está en gobierno y está propugnando una ley de función pública de Valencia que marca como obligatorio el conocimiento del valenciano para acceder a todas las plazas públicas. A todas. Usted decía: «Los castellanohablantes están discriminados». No, nadie castellanohablante está discriminado, porque aquí entiendo que el cien por cien de las personas que trabajan en la Administración sabe castellano. El que está discriminado es un niño, que tenía dos años, que recientemente vino de la zona vascófona y todavía no había accedido a un sistema social en que aprendiera castellano, que solo sabía euskera, y cuando tuvo que ser operado no se encontró a nadie para poderle tranquilizar mientras le ponían anestesia, porque no había nadie euskaldún, en aquel momento, en el complejo hospitalario.

Si tenemos que equipar el euskera con el búlgaro, lo haremos.

De lo que hoy he oído aquí por parte del cuatripartito, quiero agradecer este apoyo, con reservas en algunos casos, con algunas matizaciones, pero el apoyo a este decreto. Lamento que la postura del tripartito sea la misma que hoy han dicho en los medios de comunicación. Por cierto, señor Sayas, yo no me he inventado esto que decíamos antes de que no echamos. Yo hoy he leído: «El decreto que elabora el Gobierno sobre el uso del euskera en la Administración sigue su curso sin haber sido admitida ninguna de las principales aportaciones, mientras crece el temor entre los trabajadores que ocupan plazas que puedan ser consideradas bilingües. Se arriesgan al despido si están contratados y no te acreditan». No he dicho que ustedes. He dicho que aquí se estaban manejando muchas mentiras, bulos y burdas falsedades. Nada más. Si alguien lo ha asumido por él mismo, será que tiene pecado, como dicen en mi pueblo.

Dicho lo cual, yo lamento, de verdad. Este decreto está intentando atender a las personas, a las personas de Navarra desde la voluntariedad de los ciudadanos y ciudadanas navarras y, desde luego, también pensando que las administraciones estamos al servicio de las personas, y no al revés. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, zuri. Eta iruditzen baldin bazaizue, bigarren puntuari hasiera eman baino lehen, zortzi-hamar minutuko atsedendaldi labur bat egingo dugu. Bitartean, saioa eten egingo dugu dugu.

*[Muchas gracias. Y si les parece, antes de comenzar el punto segundo, vamos a hacer una breve pausa de unos ocho o diez minutos. Se suspende la sesión.]*



(Se suspende la sesión a las 18 horas y 23 minutos.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para exponer el estudio de los órganos colegiados existentes en la Administración Foral y explicar las propuestas y medidas que se están elaborando tras dicho estudio.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Arratsalde on, berriro guztioi. Jarraituko dugu batzordearekin, bigarren puntuarekin hain zuzen, Foru Administrazioan dauden kide anitzeko organoen inguruan egindako azterketaren berri zehatza eman dezan eta azterketaren ondoren lantzen ari diren proposamenak eta neurriak azal azaltzeko. Agerraldi hau Anaut jaunak EH Bildu-Nafarroaren izenean, eskatu du. Beraz, aurkezpena egiteko hasierako hitza dauka.

*[Buenas tardes de nuevo a todos. Continuamos con la Comisión, concretamente con el segundo punto, para exponer el estudio de los órganos colegiados existentes en la Administración Foral y explicar las propuestas y medidas que se están elaborando tras dicho estudio. Esta comparecencia la ha solicitado el señor Anaut, en nombre de EH Bildu Nafarroa. Por tanto, le corresponde el primer turno para hacer la presentación].*

SRA. ANAUT PEÑA: Arratsalde on, berriz ere, eta eskerrik asko hona etortzeagatik.

Guk eskaeran planteatzen genuen agerraldi hau egin nahi genuela egindako txosten horren berri zehatza emateko eta, gero, pixka bat Gobernuak ere azaltzeko zein den txosten hori ikusita daukan asmoa eta, egia esan, txostena irakurri daiteke, eta berri zehatzak irakurrita jaso daiteke. Orduan, interesatzen zaigu ondorioak zein diren jakitea, baina bereziki, ikusita zein den erakutsi den argazki hori, zein diren edo nola planteatuko diren, edo nola ekingo zaion hortik ateratako ondorio horiei. Txostena irakurrita, ikusten baita ondorio orokor bezala beharrezkoak direla organo kolegiatu horiek, ondorio hori jartzen da txostenean, baina horrek guztiak buelta handi samar bat beharko luke.

*[En la solicitud planteábamos la realización de esta comparecencia para que se informara sobre los detalles de ese informe y para que el Gobierno explicara un poco cuál es su intención respecto a ese informe, donde se puede leer que se han recogido una serie de puntos nuevos. Por tanto, nos interesa conocer cuáles son las conclusiones, y especialmente, vista cuál es la imagen que se ha mostrado y cómo se ha planteado, cómo se van a abordar esas conclusiones. Porque después de haber leído el informe, se ve que como conclusión general se puede decir que esos órganos colegiados son necesarios, esa es la conclusión a la que llega el informe, pero habría que considerar esa cuestión profundamente.]*

Orduan, hori ikusita, ea Gobernuak erronka horri nola ekin behar dion, eta ez dakit zer punturaino zehaztu daitekeen zer izango diren neurriak, baina zehaztu daitekeen heinean, ea jakin dezakegun zer den praktikan egingo dena.

*[Por tanto, queremos saber a ver cómo va a abordar esa cuestión el Gobierno, y nos gustaría saber hasta qué punto se pueden concretar los detalles o cuáles van a ser las medidas que se van a tomar, para que sepamos qué es lo que se va a hacer en la práctica.]*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, eta Olo Kontseilariari hitza eman aurretik, ongi etorri Pellejero jauna, Arregui jaunaren ordezkimendu honetan eserita dagoena. Beraz, agerraldiaren eskaerari erantzuteko, hitza du Olo Kontseilariak.

*[Muchas gracias, y antes de dar la palabra a la Consejera Olo, bienvenido, señor Pellejero, que ocupa el lugar del señor Arregui. Por tanto, para responder a la solicitud de la comparecencia, tiene la palabra la Consejera Olo.]*

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Olo Hualde): Arratsalde on berriror. Herritarrekiko eta Erakundeekiko Harremanetako Departamentuko partaidetza-arloak kide anitzeko organoen ebaluazioa egin du, herritarren parte-hartzea hobetzeko Gobernu gaur egun bultzatzen ari den politikaren baitan.

*[Buenas tardes de nuevo. La sección de participación del Departamento Relaciones Ciudadanas e Institucionales ha hecho una evaluación de los órganos colegiados, con el fin de mejorar la participación ciudadana dentro de las políticas que está impulsando el Gobierno en la actualidad.]*

Horretarako, pentsatu genuen beharrezkoa zela Nafarroako Foru Administrazioak dituen kide anitzeko organoen diagnostikoa egitea, ehundik gora baititu. Horietatik hogeita hamabost sektoreko Kontseiluak dira. Oso egoera desberdinetan daude batzuk eta besteak. Organo batzuen bilerak zentzuzko maiztasunez egiten dira, beste batzuek urteak daramatzate bilerarik egin gabe, eta badira elkar teilakatzen duten organoak.

*[En ese sentido, pensamos que era necesario hacer un diagnóstico de los órganos colegiados que pertenecen a la Administración Foral de Navarra, puesto que cuenta con más de cien, de los cuales treinta y cinco son Consejos. Tanto unos como otros están en situaciones muy diversas. Las reuniones de algunos órganos se celebran con una frecuencia razonable, y otros llevan años sin celebrar ninguna reunión, e incluso existen algunos órganos que se solapan mutuamente.]*

Ilde horretan, baita programa-akordioan bildutako konpromisoetako bati erantzunez ere, organo horien guztien azterketa zehatza eta bakoitzaren egoeraren diagnostikoa egin ondoren, haien hobekuntza eta modernizaziorako proposamena egin dugu, zeinen Departamentu batzuetan jadanik hasiak baitira ezartzen.

*[En ese sentido, y también para responder a uno de los compromisos recogidos en el acuerdo programático, tras hacer un análisis exhaustivo de todos esos órganos y el diagnóstico de situación de cada uno, hemos hecho una propuesta para su mejora y modernización, que ya está empezando a ser implementada en algunos Departamentos.]*

Azterketa hori ez da bestelako jardunetik bereiz egindako zerbait. Inola ere ez. Izan ere, horrekin batera, arlo berean, herritarren parte-hartzea Nafarroako politika publikoetan bultzatzeko plana garatzen ari da.

*[Ese análisis no es algo que se haya hecho de forma aislada a otras actividades. De ninguna manera. Efectivamente, al mismo tiempo y en el mismo ámbito, se está*

*desarrollando el plan para impulsar la participación ciudadana en las políticas públicas de Navarra.]*

Heldu den astean eginen da plan horren itxiera-saioa. Uste dugulako nahitaezkoa dela herritarren parte-hartzearen inguruko politikak eta kultura bultzatzea, bai administrazioaren barrenean, bai kanpoan, gaur egun arte, administrazioan garatu diren jardunbideetatik haratago joateko.

*[La semana que viene se hará la sesión de cierre de ese plan. Efectivamente, creemos que es fundamental impulsar políticas y culturas sobre la participación ciudadana, tanto dentro de la administración como fuera hasta el momento actual, para ir más allá de los procedimientos que se han desarrollado en la administración.]*

Pasaré ya a la exposición en concreto del asunto que nos toca. La centraré primero con una introducción teórica, para luego pasar a comentar los aspectos más relevantes de la valoración, el sistema de implantación que estamos siguiendo y el seguimiento del mismo.

Antes de entrar en los detalles del estudio sobre los órganos colegiados de la Administración, me gustaría hacer algunas consideraciones sobre qué entendemos por participación ciudadana. Quiero aclarar, en primer lugar que, por participación ciudadana desde la gestión pública, entendemos aquellas iniciativas promovidas e impulsadas por las administraciones para generar ciudadanía e incorporarla en las decisiones públicas tomando parte en la definición, elaboración y ejecución de las políticas públicas a través de esos planes, de esos programas, proyectos, normativas y gestión de servicios públicos. Entendemos que es una herramienta al servicio de una educación cívica, generando entre la ciudadanía un mayor interés por lo público, una mayor voluntad para implicarse en asuntos colectivos. Con ella, también entendemos, se mejora la eficacia de las políticas públicas promoviendo la construcción de políticas más inteligentes, más consensuadas y con mayor grado de corresponsabilidad.

Por otro lado, también queremos diferenciar entre lo que supone decidir e influir en las decisiones. Las personas que participan influyen, pero no deciden, dado que esta capacidad queda reservada a los representantes políticos legítimamente elegidos. Pero este Gobierno, y creo que gran parte de esta Cámara, al menos es lo que el acuerdo programático reconoce, entiende que hay que avanzar también en los procesos de participación, unos procesos que deben incluir también decisiones vinculantes por parte de la ciudadanía. Tenemos ejemplos de ellos en la experiencia de presupuestos participativos en la gestión de equipamientos que se están dando, sobre todo, en el ámbito local pero que nosotros también, como Gobierno, creemos que hay que explorar. En concreto, en el Área de juventud ya se está haciendo alguna experiencia de este tipo y creemos que son las políticas de verdadera participación de la ciudadanía, que también deberíamos impulsar, y deberemos impulsar.

Me voy a referir a los cauces de participación que, en este momento, en la Administración Foral de Navarra tenemos vinculados a planes, programas y gestión de servicios. Están los cauces estables, que son estos órganos colegiados, que son objeto del estudio que hoy aquí presentamos, aproximadamente algo más de cien, de los que treinta y cinco son consejos sectoriales. Están también los cauces temporales o puntuales, que son esos procesos de

información y consulta, normalmente de carácter unidireccional, y procesos de deliberación, estos sí, bidireccionales, que algunos departamentos han promovido y están promoviendo respecto de la aprobación de esos planes.

Por último, tenemos el cauce del portal de Gobierno Abierto, adscrito al Departamento de Presidencia, mediante el cual se presentan los diversos proyectos que el Gobierno pone a exposición pública antes de su aprobación.

Voy a pasar, ahora, a hablar en concreto de los órganos colegiados, este primer cauce de los cauces estables que ahora tenemos, y el estudio que, desde el Departamento de Relaciones Institucionales, se realizó entre mayo y septiembre de 2016, que contó con la asistencia técnica de la empresa CIES, llevado a cabo por la Sección de Participación Ciudadana. La asistencia técnica fue a través de un contrato por un importe de 25 494,70 euros en un proceso en el que también concurren otras dos empresas.

Las principales conclusiones del estudio hablan de que existen ciento dos órganos colegiados de ámbito autonómico, treinta son consejos y setena y dos son otro tipo de órganos. En el estudio se evaluaron cuarenta y cuatro de los cuarenta y siete que tienen relación con la participación. Tres no se evaluaron por decisión de los propios departamentos, que adujeron razones de diversa naturaleza. Los cincuenta y dos órganos restantes son órganos de coordinación interadministrativa de los que se ha obtenido una ficha de información básica de cuarenta y uno. Además, existen otros órganos de carácter territorial, cuatrocientos catorce; relacionados con la educación doscientos setenta y seis; de derechos sociales ochenta y cuatro y de salud cincuenta y cuatro. Estos órganos no se han incluido en el estudio, pero las medidas obtenidas se pueden aplicar también a los mismos.

En este cuadro, no les voy a leer, pero tienen la tabla del detalle de órganos por departamento, si bien el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia es el que más órganos tiene, veintisiete. Y a partir de ahí, tienen ustedes la tabla.

¿Cuáles eran los objetivos de este estudio? Conocer el funcionamiento de los órganos, su reglamento, su estructura y su composición; conocer las funciones y el trabajo que realizaban; qué grado de participación de la ciudadanía tenía a través de las entidades, de los representantes que había en ese órgano; evaluar el impacto de los mismos, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas; conocer la opinión de todos los sectores implicados sobre la situación actual y el futuro de los consejos y resto de órganos colegiados y, como último punto, proponer medidas que mejorasen el funcionamiento y las buenas prácticas para el impacto de estos órganos.

En el proceso de evaluación, de diagnóstico, participaron cuatrocientas personas, tanto de los órganos actuales de esta legislatura, como de las dos legislaturas anteriores. Estaban los presidentes, secretarios, participantes en los órganos de departamentos, de entidades y asociaciones sociales. Se trató, por tanto, de una evaluación participativa, cuyas conclusiones y propuestas son tomadas por el conjunto de los participantes. Aquí quiero agradecer, sinceramente, el grado de participación, el alto nivel de participación, y el grado y el compromiso de las personas, en especial la buena disposición que encontramos en personas de gobiernos anteriores.

Para el estudio, se han utilizado diversas técnicas de análisis sociológico, cuestionarios, entrevistas, grupos de trabajo, grupos de discusión, análisis jurídicos, y las propuestas finales se han contrastado con los participantes en el estudio y con los distintos departamentos y direcciones generales del Gobierno.

El primer resultado, el primero que podemos considerar, es que los órganos colegiados se consideran un buen mecanismo de participación si su funcionamiento es correcto, porque, lo que también ha quedado manifiesto, es que hay un exceso de órganos colegiados que, en ocasiones, están duplicados y que, en ocasiones, actúan de manera descoordinada, ineficaz, sin criterios comunes ni objetivos. Otros resultados, otras conclusiones, es que es escasa la presencia de mujeres entre sus integrantes, un 32 por ciento son mujeres, y que habitualmente funcionan como meros órganos de transmisión de información, no hay una real participación, no son órganos de participación, son órganos más de transmisión de información.

Por otra parte, de las respuestas de los encuestados se deduce que los medios económicos, materiales y humanos de que disponen los órganos son insuficientes y que, a pesar de ser un instrumento útil, no son conocidos por la sociedad, son bastante desconocidos. Es decir, falta definir en qué momento deben entrar en escena estos órganos en el desarrollo de procesos participativos más amplios y abiertos.

Además de diagnosticar la situación de los órganos, se preguntó a las personas encuestadas por sus propuestas para mejorarlos en lo que se refiere a su reordenación, composición, mejora de su funcionamiento, definición de funciones y objetivos, aumento de la participación de representantes o elaboración de una memoria anual, entre otras.

Con las respuesta obtenidas, que además han sido mayoritariamente consensuadas o admitidas por los participantes en el estudio, se realizaron una serie de propuestas. Las propuestas van en torno a los ámbitos de mejora siguientes.

Reordenar los órganos. El estudio plantea eliminar o agrupar en otros órganos, los órganos que no se reúnen asumiendo sus funciones otros órganos del mismo ámbito de actuación, concretamente, de los cuarenta y cuatro órganos evaluados, en los últimos nueve años no se han reunido cuatro consejos, otros dos no lo han hecho en los últimos cinco años, y hay un órgano que solo se ha reunido una vez en este período. También se proponía agrupar los órganos con similares atribuciones del mismo departamento de forma que, de los cuarenta y cuatro órganos existentes en la actualidad, pudieran convertirse en unos veintiséis.

Con respecto a la mejora en la composición, se apunta que dado su carácter participativo, se debería evitar que los representantes de la Administración sean mayoría en los mismos, cosa que ocurre prácticamente en la gran parte de estos órganos. Además se plantea revisar y completar la relación de entidades y asociaciones para que la mayoría de ellas esté representada, articulando algún mecanismo más ágil de renovación. Se considera también conveniente crear un registro unificado. Se propone invitar, para temas concretos, a personas expertas que no tienen por qué ser del órgano pero puedan acudir. Y, finalmente, se pide promover la igualdad de género en la estructura de los órganos.

Con respecto a potenciar sus funciones y su capacidad de propuesta, a la hora de definir las funciones, se indica que deben ser claras, especificando el grado de implicación que los trabajos a realizar deben tener en la determinación de las políticas, porque el hecho de que se puedan tomar decisiones en los órganos previamente definidas supone un claro incentivo en la participación.

Por lo que respecta a la mejora de su funcionamiento, se propone crear una comisión de coordinación que unifique criterios de funcionamiento, provea de material sobre la participación, elabore un manual de buenas prácticas, así como un registro de entidades que faciliten los criterios. Dentro de cada órgano, se propone la creación de grupos de trabajo para temas concretos, también elaborar manuales de buenas prácticas dentro de cada órgano, así como dotarles de medios económicos, técnicos y humanos que garanticen su funcionamiento.

Se propone también realizar una memoria anual con las actividades realizadas y, en el ámbito de promover una mayor participación, para incrementar, se aconseja crear una dinámica participativa, consultando el orden del día y los temas a abordar, enviando documentación de interés y publicando las decisiones de forma que, tanto las personas representadas, como la ciudadanía en general, puedan tener conocimiento de las actividades de los órganos, siendo así más fácil su participación en la toma de decisiones.

Por lo que respecta a potenciar el impacto de las decisiones del departamento, decíamos antes que son órganos más de transmisión de información que de verdadera participación de la ciudadanía, se plantea incrementar este impacto para que sea efectiva la participación. En este sentido, sería conveniente que algunas cuestiones fijadas de antemano fueran vinculantes. Serían decididas por el propio órgano.

Con lo que respecta a la mejora de la transparencia, al ser espacios desconocidos por la ciudadanía, la trascendencia de los órganos no colegiados de las actividades, de las decisiones es, muchas veces, escasa. Por ello, se propone abrir los órganos a la sociedad a través de la publicación de deliberaciones, de estudios, acuerdos. También se aconseja promover la transparencia mediante la publicación de la composición del órgano, la normativa, los órdenes del día, a través del portal de Gobierno Abierto.

Los ámbitos que ven ustedes marcados en rojo son a los que, al hacer el contraste de la primera versión del estudio, más importancia se les ha dado.

El estudio fue conocido por el Gobierno de Navarra el pasado mes de diciembre y, a partir de este momento, lo que se ha hecho es empezar a aplicarlo, empezar a implantarlo. Para ello, desde la Dirección General, don Pello Pellejero, que hoy me acompaña, se están llevando a cabo una ronda de reuniones con los responsables de los órganos de todos los departamentos con el triple objetivo, primero de presentar el resultado del estudio; por otra parte, propiciar por parte de los miembros una reflexión sobre las medidas incluidas y, a los responsables de estos órganos, se les está pasando previamente un cuestionario donde se identifican las áreas de mejora.

La idea es que, antes del mes de junio de este año, cada consejo haya presentado los resultados del estudio a las entidades y personas de fuera de la Administración que participan

en esos órganos, y que se llegue con ellos a un acuerdo para implantar medidas de mejora en la línea que propone el propio estudio.

Ya se han mantenido reuniones con todos los departamentos, la respuesta está siendo muy buena, hay buena asistencia y sintonía en las reflexiones. También debo indicar que gran parte de estos consejos, tanto desde la parte de la Administración como en los propio consejos, se habían iniciado ya debates sobre la necesidad de cambiar, y muchos de estos debates iban en la misma línea de mejora que se plantea en el estudio.

Hemos percibido que existe un interés real en la mejora de estos órganos, se demuestra en la participación en estas reuniones y también en el cuestionario que están rellenando y ya se están implantando, o se han implantado ya, algunas mejoras en el Consejo Navarro de Euskera, en el Consejo Escolar de Navarra, en el Consejo del Juego en Navarra, en el Consejo Navarro de Cultura, el Consejo Navarro de Igualdad o el Consejo Navarro de Deporte.

La medida, en general, que ya se está promoviendo en algunos de estos órganos y que está previsto implantar prácticamente en todos, sería la creación de grupos de trabajo que dan continuidad a las funciones del órgano y un carácter más operativo y práctico que las meras reuniones plenarias. Estos grupos, por ejemplo, están ya funcionando en el Consejo de Cultura, donde además se ha creado una plataforma online de comunicación entre los miembros del consejo. Incorporar, a estos grupos de personas, a personas externas a los propios consejos, los propios órganos colegiados. La transparencia. Se entiende que es necesario ser más transparente. Por ejemplo, el Consejo Escolar ha potenciado su página web y publica en ella todas las actas y demás documentación. En este sentido se ve oportuno crear un espacio web general, en el que se publique la actividad general de estos órganos. Además ya se ha producido, y se seguirán produciendo, iniciativas de actualización normativa. Es el caso del Consejo de Juego, que está trabajando en un nuevo decreto regulador. Por último, se está estudiando la posibilidad de plantear alguna fusión o eliminar algún órgano que, aun estando creado, nunca ha funcionado.

Quiero finalizar destacando que ese servicio de atención y participación ciudadana recopilará todas las actas de las sesiones de los órganos en las que se aborde este asunto con el objetivo de conocer y hacer un seguimiento en las medidas que se van aplicando en cada órgano y de la repercusión que van teniendo. Además de este seguimiento, el Gobierno tiene previsto publicar anualmente una memoria de participación ciudadana con todos los cambios que se vayan produciendo en este ámbito. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, zuri. Eta orain, Anaut jaunak du hitza.

*[Muchas gracias, y ahora tiene la palabra el señor Anaut.]*

SR. ANAUT PEÑA: Eskerrik asko, azaldutako guztiagatik.

Nire ustez, gai honek garrantzia izan dezakeela ala ez, segun, ezta? Parte-hartzearen kontu honi garrantzia ematen baldin bazaio, eta nik uste Gobernu honek printzipioz ematen diola, akordio programatikoan ere eman zitzaion, bada kide anitzeko organoen kontu honek ere garrantzia ere badu. Parte-hartzerako badugu beste bitarteko batzuk, martxan daudenak, eta parte-hartze prozesuak eta beste batzuk. Baina horietariko bat haxe da eta, hortaz, nire

ustez, merezi du ahalegin bat egitea, eta pentsatu nahi dut ikerketa honek ere zentzu hori duela eta ildo horretan doala.

*[En mi opinión, este puede ser un tema importante, pero depende, ¿verdad? Si se da importancia a esta cuestión de la participación, y creo que este Gobierno en principio se lo da, y así se hizo también en el acuerdo programático, entonces, la cuestión de los órganos colegiados también es importante. Tenemos otros medios para la participación, que están en marcha, y también hay procesos de participación y otras herramientas. Pero una de esas herramientas es esa y, por tanto, en mi opinión, merece hacer un esfuerzo, y quiero pensar que el sentido de esta investigación es también ese y que va en esa línea.]*

Txostenak irakurrita, nire ustez, ondorio nagusi bat atera daiteke, eta da lehen esan dudan hori. Erantzun duten guztiek eta azterketa egin dutenek ondorioztatu dute organo hauek denak, alegia, organoak beharrezkoak direla. Baina nire ustez, horrekin batera ere ikusten da inertzia bat egon dela hainbeste urtetan. Hor egon dira, baina esan dezagun benetako sinesmenik gabe, itxura bat emateko beharbada, beste politika baten ondorio. Baina hori beste zerbait izan behar baldin bada, bada organo guztiek beharko lukete buelta handi samar bat. Batzuek beharbada gehiago, beste batzuk gutxiago, baina orokorrean, nire ustez, argazki orokorra hori da, alegia, horrek astindu bat behar duela.

*[Tras haber leído los informes, en mi opinión, se puede extraer fundamentalmente una conclusión, que sería lo que he mencionado anteriormente. Todos los que han respondido y los que han hecho el análisis han concluido que este órgano, es decir, que los órganos son necesarios. Pero en mi opinión, al mismo tiempo, se ve que ha habido una inercia durante muchos años. Han estado ahí, pero digamos que sin una verdadera credibilidad, quizás para guardar las apariencias, como consecuencia de otras políticas. Pero si su objetivo es ser otra cosa, habría que reformular de forma bastante profunda los órganos. Algunos quizás más, otros menos, pero en general, en mi opinión, esa es la foto general, es decir, que requiere una reflexión profunda.]*

Lehen esan dudan bezala, organo horiek denak jarri behar dira parte-hartzearen filosofia zabalago batean, eta gutxienez teorian horrela dago planteatuta. Nire ustez, galdera nagusia da pentsatzea zertarako nahi ditugun organo horiek guztiak. Nire ustez, erantzuna da —eta txostenean ere esana edo gutxienez iradokita dago—, bada, politika publikoak hobetzeko, alde batetik, eta herritarrei parte hartzeko aukera ere emateko. Baina nire ustez, garrantzi handikoa da esatea politika publikoak hobetzeko izan behar dutela. Azkenean, horretarako behar dugu elkargune bat, non egongo den gizartea, egongo diren herritarrak, egongo diren eragileak, eta egongo den, noski, Gobernua eta Administrazioa.

*[Tal y como he dicho anteriormente, esos órganos deben formar parte de una filosofía más amplia de participación, y en teoría, por lo menos, se ha planteado así. Y en mi opinión, la pregunta principal es pensar para qué queremos todos esos órganos, y en mi opinión, la respuesta es —y ya se ha dicho o por lo menos sugerido también en el informe—, por una parte, para poder mejorar las políticas públicas, y por otra, para poder dar a los ciudadanos la oportunidad de participar. Pero en mi opinión, es muy importante decir que su objetivo debe ser la mejora de las políticas públicas. Al fin y al*



*cabu, para lograrlo necesitamos un punto de encuentro, donde estén la sociedad, los ciudadanos, los agentes, y por supuesto, el Gobierno y la Administración.]*

Txostena irakurrita, gauza batzuk badaude azpimarratzeko. Nire ustez, alde batetik, erakusten digu argazki orokor bat, baina baita argazki partikular asko ere, bada Kontseiluak banan banan aztertu direlako –bueno, denak ez–, baina Kontseiluak behintzat gehienak bai. Eta berri zehatz hori badugu.

*[Tras haber leído el informe, destacaría varias cuestiones. En mi opinión, por una parte, nos muestra una foto general, pero también muchas fotos particulares, porque los Consejos se han analizado de forma individual; bueno, no todos, pero sí la mayoría de ellos. Y ese es un dato concreto que ya conocemos.]*

Nire ustez, lehen esan dudan moduan, beharrezkotzat jo dira oro har, baina ondorioztatu da, baita ere, organo gehiegi dagoela, eta batzuetan bikoizketak ere bai. Nire ustez, hori zuzendu beharrekoa gauza bat da, eta txostenak berak hala planteatzen du. Nabarmen ere esateko, funtzionamendua asko hobetu behar da. Hemen datu batzuk daude txostenean, baina organoek ongi edo oso ongi funtzionatzen dutela uste dutenak ehuneko 31 dira; beste ehuneko 43k uste du normal funtzionatzen dutela –ez dakit oso ongi hori zer den, baina bueno–; eta gero, beste ehuneko 20ak gaizki funtzionatzen dutela. Horrek erakusten digu hemen gauza batzuk zuzendu behar direla.

*[En mi opinión, tal y como he dicho antes, se consideran necesarios, en general, pero también se ha concluido que hay demasiados órganos, y que algunas veces incluso están duplicados. En mi opinión, eso hay que corregirlo, y el propio informe lo plantea así. Y en mi opinión, para decirlo también de forma clara, se debe mejorar mucho su funcionamiento. Se han aportado una serie de datos en el informe, pero los que piensan que los órganos funcionan bien o muy bien son el 31 por ciento; el 43 por ciento cree que funcionan normal –no sé muy bien qué significa es, pero bueno–; y luego, otro 20 por ciento piensa que funcionan mal. Eso nos muestra que aquí hay que corregir algunas cosas.]*

Eta badago beste ondorio bat ere kezkarri samarra, eta da jaso diren inpresioetan ikusten da organoak askotan ez direla kontsultiboak, eta ez direla parte-hartzaileak. Eta orduan, tramite hutsa izan dira askotan, edo funtzio prezeptibo bat betetzeko, beharbada Dekretu bat argitaratzeko nahitaez elkartu behar zelako, edo funtzio informatiboa edo kontsulta funtzio hutsa. Baina politika publikoetan eragin txikia izan dute, hori da ondorio nagusietako bat, baita beharbada kezkarrienetako bat ere.

*[Y también se ha llegado a otra conclusión bastante preocupante, y es que en las impresiones que se han recogido, se ve que los órganos muchas veces no son consultivos, y no son participativos. Por tanto, muchas veces han consistido en un puro trámite, o han cumplido una función preceptiva, porque quizás se tenían que reunir obligatoriamente para la publicación de un Decreto, o ha tenido solo una función informativa o de consulta. Pero han tenido poca influencia en las políticas públicas, esa es una de las principales conclusiones, y quizás también una de las más preocupantes.]*

Era berean esan da azpimarratzeko gizarte zibilaren presentziak handiagoa izan behar duela, hor badago erlazio-proporzio bat, Administrazioaren eskariak eta gizarte zibilekoak handitu beharko lirateke.

*[Asimismo, se ha dicho que se debe destacar que la presencia de la sociedad civil debe ser mayor, y eso se refiere a una relación de proporción, y quizás habría que aumentar las solicitudes tanto por parte de la Administración como de la sociedad civil.]*

Eta baita ere aipatu da, eta hori ere kezagarria da, organoen helburuei buruzko nahasmena. Alegia, jende askok esan du ez dakiela oso ongi organoa bera zertarako den edo behintzat zein den bere funtzioa edo egiteko zehatza zein den. Orduan, nire uste, hori ere aztertu beharko zela.

*[Y también se ha mencionado, y eso es también preocupante, la confusión que crean los objetivos de los órganos. Es decir, mucha gente ha dicho que no sabe muy bien para qué es el cada órgano, o por lo menos cuál es su función o tarea fundamental. Por tanto, creo que eso también es objeto de estudio]*

Gainera, oso funtsezkotzat jo da lantaldeak osatzea, eta hor dauden neurrien artean, hain zuzen ere hori planteatu da, eta esan duzue, uste dut, horietako batzuk ere jada hasi direla martxan jartzen.

*[Además, se ha mencionado y se ha considerado fundamental la creación de grupos de trabajo, y entre las medidas que existen se ha planteado precisamente eso, y ustedes han dicho, si no me equivoco, que algunos ya han empezado a ponerse en marcha.]*

Orduan, guk hemen ikusten duguna horixe da. Orain arte inertziaz funtzionatu duen horrek beste martxa bat behar du. Beharbada politika jakin bat izan da orain artekoa, baina esaten ari gara akordio programatikoan konpromiso bat dela, eta Gobernu honek baduela parte-hartzearekin konpromiso hori, orduan, horrek eskatzen digu ahalegin handi bat egitea.

*[Por tanto, lo que vemos nosotros aquí es eso. Lo que hasta ahora ha funcionado por inercia requiere otro ritmo. Quizás lo que se ha hecho hasta ahora corresponde a una política en concreto, pero lo que estamos diciendo es que se trata de un compromiso del acuerdo programático, y este Gobierno tiene un compromiso con la participación, por tanto, eso nos exige que realicemos un gran esfuerzo.]*

Esatea ez da nahikoa, aldaketa hori ez da automatikoki etorriko. Orduan, ahalegin bat egin behar da, eta inbertsio bat ere bai, bai denboran, bai dirutan ere, beharbada.

*[No es suficiente con decirlo, ese cambio no se hará de forma automática. Por tanto, se debe hacer un esfuerzo, y también una inversión, tanto de tiempo como económica.]*

Orduan, zertan hobetu? Gure ustez, eta ikusita txostenak zer esaten duen, bihurtzea tramite hutsa diren organo horiek, izan daitezela informaziotik eta kontsultatik harago, nolabaiteko eragina. Ez dakit nik erabakia gehiegi esatea izango da, baina eragina, zuen esan duzuen “decidir, influir” horren arteko mugan, muga lausoa izan daiteke batzuetan, baina nire ustez, handitu behar da organo horien guztien eragiteko ahalmen hori.

*[Así pues, ¿qué es lo que se puede mejorar? En nuestra opinión, y visto lo que dice el informe, esos órganos que suponen un mero trámite deberían influir –o no sé si decidir, quizás eso es demasiado– más allá de la información y la consulta; ustedes dicen “decidir, influir”, pero el límite entre esas dos palabras puede ser difuso a veces; por tanto, en mi opinión, se debe ampliar la capacidad que tienen todos esos órganos para influir.]*

Horrek ez du esan nahi, noski, erakunde publikoak erabakitzeko ahalmenaz hustu behar ditugunik. Horretarako daude, eta azken erabakia askotan haiena izango da. Baina handitu behar da beste horien guztien eragin-ahalmen hori.

*[Eso no significa, por supuesto, que debemos vaciar a las instituciones públicas de su capacidad de decidir. Están para eso, y la última decisión les corresponderá muchas veces a ellos. Pero hay que ampliar la capacidad de influencia de todos esos órganos.]*

Badira esan eta txostenean jaso diren beste hainbat gauza ere. Helburuak eta egitekoak ongi argitu beharko dira, hara joaten denak jakin dezala zertarako joaten den, eta jakin dezala, noraino bere hitza eta bere parte-hartzea eta hori guztia izango den erabakigarria, zeren uste baitut horrek ere motibazioarekin zerikusia duela. Hau da, norbaitek pentsatzen baldin badu organo baten tramite hutsa besterik ez dela, zaila izango da inplikazio handi bat lortzea.

*[Luego, también hay otra serie de cuestiones que se han dicho y recogido ya en el informe. Habrá que aclarar bien los objetivos y las tareas, para que el que vaya ahí sepa para qué va, y sepa hasta qué punto será decisiva su palabra y su participación, porque creo que eso también afecta a la motivación. Es decir, si alguien piensa que el órgano es solo para hacer un mero trámite, será difícil lograr una implicación amplia.]*

Garai berrietara ere egokitu beharko dira, organo horietako batzuk urte asko dituzte eta gauzak aldatu dira. Orduan, osaketa aldatu beharko da, funtzionamendua, bitartekoa, komunikazioa, metodologia, nire ustez, asko egongo da hobetzeko, eta nik azpimarratuko nuke metodologiaren alderdia. Iruditzen zait oso garrantzitsua dela. Parte hartzea oso gauza sakona eta garrantzitsua da, baina metodologia oso alderdi praktikoa eta tekniko eta konkretua izan daiteke, baina uste dut asko lagundu dezakeela hobetzen, eta benetan sinetsiz gero ere, inbertsio bat egin beharko litzatekeela hor, denboran, energian eta beharbada baliabideetan baita ere; giza baliabideak eta baliabide materialak.

*[Esos órganos se tendrán que adaptar también a los nuevos tiempos; algunos de esos órganos tienen muchos años y las cosas han cambiado. Por tanto, habrá que cambiar su composición, su funcionamiento, sus medios, sus comunicaciones, su metodología, en mi opinión habrá mucho que cambiar, y yo destacaría el aspecto de la metodología. Me parece una cuestión muy importante. La participación es una cuestión profunda e importante, pero la metodología puede ser un aspecto práctico y técnico y concreto, y creo que puede ayudar mucho a mejorar, y si se cree en eso de verdad, habría que hacer una inversión al respecto, tanto en el tiempo, en la energía y quizás también en los recursos, en los recursos humanos y materiales.]*

Hori da pixka bat guk esan beharrekoa. Azkar esan da berandu ere badelako. Nire kezka, gaur jakin nahi nuen bereziki nola kudeatuko den hau guztia. Azaldu duzue, badaude data batzuk, eta pixka bat hori zen gure ikuspegia, ea batzuk kendu eta jarri behar baldin badira, hori zeinek erabakiko duen eta nola, alegia, zenbat organo kendu edo jarri behar dira. Departamentu honek zuzendu eta kudeatuko al du guztia, edo delegatu egingo al du Departamentu bakoitzak erabaki dezan bere organoekin zer egin? Uste dut adierazi duzuela segimendua eta aktak eta zuek egingo dituzuela, baina beharbada, ez dakit hori baino gehiago ere egin dezakeen Departamentu honek, pixka bat dena gidatzeko, edo autonomia bat utziko zaien Departamentuei erabaki dezaten beren organo horietatik zein behar den, eta zein ez.

*[Eso es a groso modo lo que teníamos que decir. Lo he dicho rápido porque también es tarde. Mi preocupación y lo que quería saber hoy especialmente es cómo se va a gestionar todo esto. Lo han explicado, hay una serie de datos, y ese era un poco nuestro punto de vista, es decir, a ver si se deben quitar algunos y poner otros, quién va a decidir al respecto y cómo, es decir, cuántos órganos se deben quitar o poner. ¿Lo va a dirigir y gestionar todo este departamento, o lo va a delegar para que cada Departamento decida qué hacer con sus órganos? Creo que han explicado que ustedes harán el seguimiento y las actas, pero quizás no sé si este Departamento puede hacer más que eso para poder guiarlo todo, o si les va a dar autonomía a los Departamentos para que decidan cuál de esos órganos se necesitan y cuáles no.]*

Eta gero, beste galdera bat, azkenekoa da, ez dakit planteatuta dagoen, nolabait Kontseiluen osaketa funtzionamenduan homogeneizazio bat egitea, edo ez. Alegia, nolabaiteko eredu bat sortuko den Kontseiluaren osaketarako eta funtzionamendurako, edo ikusita oso alor ezberdinak direla, bakoitzak izango duen bere... Horiek dira galderak, eskerrik asko.

*[Y luego, otra pregunta, no sé si se ha planteado ya hacer una homogeneización o no en el funcionamiento de la composición. Es decir, si se va a crear una especie de modelo para la composición y funcionamiento del Consejo, o visto que se trata de ámbitos muy distintos, si cada uno tendrá su... Esas son las preguntas, gracias.]*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Eta orain gainontzekoen txandari hasiera emateko, Sánchez de Muniáin jaunak, UPNren izenean du hitza.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes. Gracias, Presidenta. Damos por recibida esta información relativa a este informe sobre órganos colegiados, que lo conocemos, puesto que es accesible. Es un informe encargado a una empresa sociológica y, efectivamente, ha hecho un barrido de todos los órganos colegiados. Ahora conviene hacer la revisión cada cierto tiempo. Yo creo que lo más importante es que la participación no es un fin en sí mismo cuando se habla de consultas o de consultas de la administración, sino que es un mecanismo y se tiene que valorar, sobre todo, a la hora de revisar la eficacia de estos órganos para extraerles el mayor valor posible de las aportaciones de quienes en ellos participan, que sean efectivos, que nadie tenga la sensación de que puede perder el tiempo. Para eso conviene revisarlos continuamente y tomar las medidas oportunas.

Por lo demás, da una visión muy heterogénea de todos los órganos colegiados, como tiene que ser, puesto que las funciones de la Administración, según los departamentos, las áreas y los cometidos lo son, son muy diferentes. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, eta orain Gero Bairen izenean, Alemán andreak du hitza.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Arratsalde on Kontseilariari, baita ere etorri zareten guztioi Gobernutik, eta mila esker aunitz zuen azalpenak emateagatik.

Muchas gracias por la exposición y por el documento que nos ha facilitado la señora Consejera, que contribuye a la mejor comprensión de la información que nos ha trasladado.

Ya se ha referido mi compañero que en el acuerdo programático existe un compromiso para con la aportación ciudadana y para abordar la participación ciudadana y la profundización democrática en un bloque en concreto, en el de transparencia y participación. Además existen también referencias continuas en el acuerdo programático en torno a la participación.

Nosotros queremos decir que existe un compromiso en el acuerdo programático y un mandato al Gobierno. Desde Geroa Bai nos sumamos a estas ansias de profundizar y avanzar en la calidad de nuestra democracia a través de la participación ciudadana. Compartimos con la Consejera que la participación ciudadana es una herramienta al servicio de una educación cívica, una herramienta para que la ciudadanía tome parte en la definición, elaboración y ejecución de las políticas públicas con un objetivo: que la ciudadanía tenga capacidad para la incidencia política, capacidad de influir en las decisiones, para así mejorar nuestras políticas públicas y que estas sean más consensuadas, creativas y con mayor corresponsabilidad de todas las partes afectadas. Por ello, nos parece adecuado evaluar a los órganos colegiados que son cauce para la participación ciudadana. En este sentido, valoramos positivamente el que se haya hecho el informe, que nos permite tener un diagnóstico, conocer los órganos, conocer su situación, y hacer de ello, además, un análisis crítico de los más de cien órganos colegiados que en estos momentos tiene la Administración Foral.

Ya nos ha trasladado la Consejera que el estado de cada uno de ellos es diferente. Hay cauces estables, hay cauces temporales, cauces temporales que están alineados con planes de proyectos, existe el portal de Gobierno Abierto.

A nosotros nos ha parecido que en el informe están bien definidos los objetivos de este trabajo que era conocer el funcionamiento de los órganos, conocer sus funciones, conocer el grado de participación. Nos parece especialmente reseñable otro de los objetivos, el de evaluar el impacto que los mismos tiene sobre la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las distintas áreas de Gobierno, porque es que es lo que queremos, queremos conseguir que haya una mejor participación ciudadana y que tenga más capacidad de incidencia. Yo creo que es el objetivo de todos. Nos parece especialmente interesante que se evaluara este punto, además de conocer la opinión de todos los sectores implicados. Otro de los puntos que nos parece un punto fuerte en esto es proponer medidas de funcionamiento con proposiciones y buenas prácticas para mejorar el funcionamiento y el impacto de los

órganos, tanto en mecanismos de participación ciudadana, como en la mejora de las decisiones de la Administración.

De todos estos objetivos, ya lo he dicho antes, nos parecía especialmente reseñable el de evaluar el impacto y el de proponer medidas, además de dar importancia al resto.

También nos ha agradado escuchar que hay un alto nivel de participación y una buena disposición de los participantes. La gente tiene interés. Parece que se demuestra con esto, que hay interés en avanzar en todo esto y que nos parece importante a todos, la importancia que tiene la participación ciudadana.

El informe nos ha parecido que ha sido, en cuanto a método, completo. Tiene entrevistas, hay grupos de trabajo, grupos de discusión, se analizan buenas prácticas. Creemos que el propio informe puede ser un buen ejemplo de cómo abordar la participación ciudadana, por todas las partes implicadas, por todo lo que ha habido, y todo lo que se ha consensuado, y las reflexiones que se han hecho en conjunto para llegar a una serie de conclusiones.

También nos agrada escuchar que el resultado del estudio concluye en que los órganos colegiados son un buen mecanismo de participación, pero si su funcionamiento es correcto. Es aquí donde entramos a poner de manifiesto –por lo menos el informe pone–, que hay un exceso de órganos colegiados que, en ocasiones, están duplicados, que actúan de manera descoordinada, ineficaz, que funcionan como meros órganos de transmisión de información.

Creo que el reto está aquí, entre otras cosas, en ver que ya han puesto de manifiesto que de cien o más, hay cuarenta y pico órganos sectoriales, pero creo que también se plantea una reducción. Nosotros también creemos que si evaluamos, será para tomar unas medidas, y si esta es una de las conclusiones que habrá que tomar esta medida.

Aquí me querría referir a esa pregunta que ha hecho mi compañera, si ese tipo de decisiones se toman desde el mismo departamento o cada departamento va a tomar sus decisiones. Las decisiones van a ser propias de cada departamento y se van a coordinar a través del Departamento de Relaciones Institucionales del Área de Participación Ciudadana.

Nos ha parecido alarmante que haya una escasa presencia de mujeres entre los integrantes. Era un dato que desconocíamos y del que podríamos extraer algunas conclusiones, como que tenemos que seguir avanzando y promoviendo la igualdad de género.

Creemos que si los órganos colegiados pueden ser un instrumento útil y adecuado para la participación ciudadana, queda pendiente otra de las cuestiones, como la falta a que también se ha referido la Consejera, que falta definir en qué momento deben entrar en escena esos órganos. Eso también tendremos que abordarlo. Nos parecen interesantes las propuestas de mejora, de reordenar los órganos, de mejorar su composición, de potenciar sus funciones, de realizar memoria y evaluación, de promover una mayor participación de sus componentes, sobre todo, de potenciar su impacto en las decisiones de departamento y de mejorar la transparencia.

Nos ha comentado también que ha habido una serie de medidas que ya se están tomando por algunos órganos, como el Consejo de Navarra del Euskera, Consejo Escolar de Navarra, Consejo Navarro de Cultura.

Nos gustaría, como conclusión, poner en valor los pasos que está dando el Gobierno de Navarra por avanzar en torno a la participación ciudadana, entre ellos la realización del Plan de Impulso de la Participación Ciudadana 2016-2019 y este informe de evaluación. Al mismo tiempo, queremos manifestar el reto que tenemos en llevar a cabo estas propuestas de mejora y que sirvan para fomentar la participación ciudadana y encauzar las demandas ciudadanas, y que todo ello tenga una incidencia política en la elaboración de nuestras políticas públicas. Si sirve para ello, nosotros aquí estamos, y es lo que queremos y deseamos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, eta orain Podemos-Ahal Duguren izenan, Velasco jaunak du hitza.

*[Muchas gracias, y ahora, en nombre de Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra el señor Velasco.]*

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, otra vez y bienvenido, señor Pellejero. Muy brevemente. Creemos que el objetivo principal de cualquier administración es formular o elaborar las mejores políticas públicas. Hemos visto que, todos sabemos, que el diagnóstico generalizado es que existe un escalón demasiado grande entre donde percibe la ciudadanía que se toman las decisiones y donde realmente –no sé cómo decirlo–, la ciudadanía cree que las decisiones están muy alejadas de su práctica cotidiana, que su participación se reduce prácticamente a depositar un voto cada cuatro años o, si es alguien que se implica un poco más, podrá seguir determinadas políticas o determinadas temáticas. Pero la inmensa mayoría no se implica. Entonces, la principal función que tiene que tener una administración es tratar de implicar, de involucrar a la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas.

Para eso es fundamental una de las conclusiones a las que llega, después de realizado, el estudio: dentro del proceso de racionalización, si hay que disminuir el número de órganos, que los que queden se doten económicamente y con medios materiales todo lo que haga falta y que se trabaje para que sean conocidos por la ciudadanía, porque difícilmente podrán hacer uso de ellos si no los conocen.

Dentro de la importancia que tienen los consejos sectoriales, sí que es verdad que si ellos perciben que solamente están como una especie de trámite administrativo más y que no se tiene en cuenta sus reflexiones, no para que decidan en las políticas públicas o no, pueden ser consideradas o no, pero, por lo menos, que se reflexione sobre las cuestiones que ellos han estudiado y que han valorado. Si la ciudadanía se incorpora a esos consejos, participa y, a través de su inteligencia colectiva, mejora las propuestas que hagan para que los representantes o las personas que tengan que decidir tengan más elementos de juicio y una visión más plural y más integral, pues bienvenidos sean. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, eta orain, amaitzeko, Alderdi Sozialistaren izenean, Jurío andreak du hitza.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Yo soy una de las personas a la que hicieron la encuesta por pertenencia a órgano colegiado –creo que aquí estamos más de uno–. Había algún órgano colegiado del que formalmente en su día debí formar parte, pero no sabía ni que existía, ni nunca se me había convocado, ni había participado.

Muchas veces la visión del órgano colegiado es que son meros transmisores de información y que realmente tú no tienes ningún tipo de participación en ese tipo de órgano y, por lo tanto, tampoco participas en la forma cómo se configuran las políticas públicas.

Está muy bien decir que son órganos para la participación ciudadana, pero si efectivamente no damos a los que participan en los mismos la consideración de que sí están influyendo, creo que, en muchas ocasiones, son órganos florero. Sí que es cierto que hay muchos órganos, como puede ser el Consejo de la Juventud, u otros órganos colegiados, que son mucho más dinámicos y en los que se toman decisiones.

Me ha parecido interesante, en cuanto a las mejoras que ustedes han relatado, la existencia de esos grupos de trabajo con personas ajenas al órgano. Creo que, a través de los grupos de trabajo, sí que las personas que intervienen en ellos se entienden más partícipes, porque posiblemente las dinámicas son más flexibles, no es el órgano en sí, como si fuera un consejo de administración –aquí estamos tomando decisiones importantísimas–, sino que los grupos de trabajo sí que hacen que la gente se implique más, que participe, y luego ve los resultados de los trabajos que están realizando. Como mejora me parece importante.

Lo que ha dicho el señor Sánchez de Muniáin, que en esta materia habrá que tener en cuenta la eficacia, la eficiencia y la racionalización, que es lo que siempre pedimos a la Administración Pública y, por tanto, a los órganos que dependen de la misma, en la elaboración de las políticas que nos afectan a todos y que se abra, en la medida de lo posible, la participación, pero que hagan, sobre todo, sentirse partícipes a los que participan en los mismos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Eta orain, taldeetatik planteatu diren kontuei erantzuteko, Olo andreak du hitza.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Olo Hualde): Muy brevemente, también. Primero, agradecer el consenso que yo creo que existe en este tema y que, efectivamente, la participación ciudadana tiene que ir más allá de la información, de esos consejos de administración, que decía la señora Jurío, y en esa línea este es uno de los cauces que entendemos, no el único.

Entendemos también que debemos seguir impulsando, y así lo vamos a hacer, otros cauces, otras formas que incorporen el ciclo completo de la participación en las políticas públicas. Ya referidos a estos órganos, me alegra el consenso que existe. Aquí ha salido parte de las reflexiones que trasladábamos, que también habían salido en la fase de diagnóstico, que muchos de estos órganos no servían para nada, eran una mera transmisión de información, había poco *feedback*, poca vuelta, poca influencia en las políticas ciudadanas. Todo esto, efectivamente, ha salido hoy aquí y también salió en el diagnóstico.

También quiero decir que esta fotografía que sacamos entendemos que ya está cambiando. El Consejo Navarro de Cultura, por ejemplo, ha iniciado un proceso muy importante e



interesante, que ya está dando una dinamización distinta de la que hasta ahora se producía. El Consejo Navarro de Euskarabidea ya conoce también una propuesta que se ha trasladado para su reflexión de cambios, que no solo incluye una mayor composición, más representantes, sino trabajar en metodologías de grupos de trabajo sobre temas concretos, que dan una flexibilidad mayor.

Por lo que respecta a preguntas que había, está ¿qué órganos se suprimen? De momento estamos en esta fase de comunicación con cada departamento para presentar el análisis del estudio. Es un estudio que yo creo que su gran validez es esa foto general, quizás es más cuestionable la foto de cada consejo, porque es más difícil, como dice el señor Sánchez de Muniáin, la heterogeneidad de los consejos, es una de sus características.

Lo que se está compartiendo es ese proceso de reflexión, como decía antes, con gran interés por parte de los propios departamentos y la idea es que para el mes de junio, como decíamos, se haya finalizado ese proceso y pueda haber una postura, incluso un acuerdo de Gobierno en el que se tomen decisiones de unificación o de supresión de determinados consejos. Por lo que respecta a la homogeneización, entendemos que no se pueden homogeneizar, pero sí que gran parte de estas medidas, las propuestas de mejora, sí se pueden casi integrar en ellos. Insisto, ya se están haciendo en algunos de ellos, con una mejora en las políticas públicas, sobre todo la incidencia de la ciudadanía en esas políticas públicas de manera importante, lo cual no quiere decir más que nos queda mucho camino y muchos retos por seguir. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker, eta orain... Si les parece, queda una pregunta, pero como la tiene que hacer esta Parlamentaria, suspendemos la sesión treinta segundos para hacer el cambio de presidencia.

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 18 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 19 minutos.)

**Pregunta sobre las conclusiones del análisis del funcionamiento y composición del Consejo Navarro de Igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Jurío Macaya): Buenas tardes. Se reanuda la sesión. Procedemos a iniciar el tercer punto del orden del día, pregunta que realiza la señora Ruiz, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, dirigida a la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, señora Olló, sobre las conclusiones del análisis del funcionamiento y composición del Consejo Navarro de Igualdad. Para formularla, tiene un tiempo total de cinco minutos.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, Presidente andrea. Ez dut uste denbora osoa agortuko dudarik, baina edozein modutan eta testuinguruan sartzeko, aurreko, hain justu oraintxe egin dugun agerraldi honetan hitz egin dugu kide anitzeko organoen inguruko ebaluazioaz, tartean ere ebaluazio horretan ageri da nola Berdintasun Kontseiluari dagokiona, eta ebaluazio horretaz gain proposamen bat ere agertzen da, hain zuzen ere, Kontseilu horren osaketa ere berrikusteari begira transbertsalagoa egiteko, eta jendartearen eremu gehiagotara zabaltzeko. Beste hainbat kontu ere agertzen dira, baina nik bereziki horri egin nahi diot erreferentzia.

Gero ere agertzen da, egia da, bestelako azpitaldeak edo lan-batzordeak sortzea, funtzionamendua dinamikoagoa izan dadin.

*[Muchas gracias, señora presidenta. No creo que vaya a agotar todo el tiempo, pero en cualquier caso, y para contextualizar, en la comparecencia que acabamos que hacer hemos hablado sobre la evaluación de los órganos colegiados, evaluación en la que se incluye también la que le corresponde al Consejo de Igualdad, y además de esa evaluación se refleja también una propuesta, para abordar la composición de ese Consejo de forma más transversal y difundirlo a un sector más amplio de la sociedad. También se mencionan otra serie de cuestiones, pero yo quería referirme a esa cuestión en concreto. Luego también se incluye, efectivamente, la creación de otros subgrupos o comisiones de trabajo, con el fin de que el funcionamiento sea más dinámico.]*

Eta hori lotu nahi izan dut pasa den puntuan jorratu dugun agerraldiarekin, hain zuzen ere zehazki horretarako puntu zehatz bat egiten diolako erreferentzia eta, gainera, martxoaren 1ean INAIk berak prentsaurreko bat eman zuelako hainbat egitasmo eta hainbat neurri iragartzeko. Eta tartean, hain zuzen ere, aipatzen duzuen organo horren Kontseiluaren berrikusketa eta azterketa hori egin dela, eta emakumeen mugimenduaren edo herri mugimendu horren ordezkari indartzeko eta berdintasun politikan eragiteko gaitasuna nolabait areagotzeko asmoz. Horregatik, zehatzago, eta ea agerraldian gauza konkretuez ez galdetzearren, horregatik nahi izan dut galdera batean egin, azken batean zein diren ondorio zehatzak eta proposamen zehatzik edo neurri zehatzik hartu den jada helburu horiek betetzeko.

*[Y he querido vincular eso a la comparecencia del punto anterior, porque, efectivamente, se refiere a un punto concreto de lo anterior, y porque, además, el 1 de marzo la propia INAI dio una rueda de prensa para anunciar una serie de proyectos y medidas. Y entre ellas está la revisión y análisis de ese consejo del órgano mencionado, con el fin de reforzar la representatividad del movimiento de las mujeres o de ese movimiento popular y aumentar de alguna forma la capacidad de influir en las políticas de igualdad. Por tanto, para concretar y no preguntar sobre cuestiones concretas de la comparecencia, he querido plantear esta cuestión en una pregunta, para saber cuáles son las conclusiones concretas, o para saber si se han hecho propuestas o medidas concretas para cumplir con esos objetivos.]*

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Olló Hualde): Arratsalde on, berriro ere. Esto se inscribe en lo que hemos hablado, en la comparecencia anterior, en la puesta en marcha de este plan, de esta implantación de las mejoras que el propio estudio denotaba y que muchos consejos, incluido en Consejo Navarro de Igualdad, ya habían hecho su reflexión conjunta en las sesiones anteriores.

Por lo que respecta al estudio, les puedo decir que en la evaluación completa del Consejo Navarro para la Igualdad participaron dieciséis personas y manifestaron, lo más relevante, que puede ser una herramienta de participación ciudadana, un 93 por ciento, y sin embargo, solo un 7 por ciento consideraba que era un funcionamiento correcto. Entremedias había un 57 por ciento de las encuestadas que consideraban que es una herramienta útil para la participación, que responde a los objetivos por los que fue creado, un 43 por ciento, y propuestas en

coincidencia real en políticas públicas, un 36 por ciento. Con lo cual, lo que hemos entendido del estudio es que el ámbito que requiere mayor trabajo es el correspondiente al funcionamiento y a ese grado de participación.

En este sentido, las propuestas concretas que en el estudio se planteaban sobre el Consejo Transversal de Igualdad eran revisar la composición para hacerla más transversal y ampliarla a más área de la sociedad. En este momento, el consejo lo presido yo como titular del departamento; la vicepresidenta es la Directora del Instituto Navarro de Igualdad; luego hay dos personas del Instituto; nueve personas de asociaciones de mujeres de Navarra, de los siete territorios referidos en la zonificación Navarra 2000; una persona de la asociación de personas inmigrantes; una persona de la asociación de personas con diversidad funcional; una persona de asociaciones de mujeres de asociaciones de personas de etnia gitana; una persona en representación de cada una de las dos asociaciones de mujeres rurales con más representación territorial; una persona con representación de cada una de las organizaciones sindicales más representativas; lo mismo en representación de las organizaciones empresariales de Navarra; una persona en representación de la Universidad Pública de Navarra y otra de la Universidad de Navarra; una persona de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y una persona de las asociaciones profesionales de las agentes de igualdad.

La segunda propuesta sería mejorar el funcionamiento a través de comisiones. En el Consejo Navarro de Igualdad, que tuvo lugar la semana pasada en Lizarra y al que se ha referido la Parlamentaria Bakartxo –hicimos una nota de prensa al respecto–, lo que se hizo fue presentar este estudio, presentar el diagnóstico del estudio y también avanzar que, por parte del Gobierno, íbamos a presentar una propuesta en estas líneas, que serían informados los representantes del Consejo y, en el plazo de dos o tres meses, nos reuniríamos y podríamos debatirla.

Quiero hacer un poco de historia. El Consejo Navarro de Igualdad era, en principio, un órgano colegiado en el que participaba únicamente el movimiento asociativo de mujeres, pero que en el año 2008 hizo un proceso de reflexión que duró, además, hasta el año 2011. Fue un proceso de reflexión largo y muy participativo porque el propio Consejo interpretó que era necesario incorporar a más representantes, a personas de otros ámbitos. En este sentido, nosotras la reflexión que hemos planteado y que plantearemos al Consejo es aumentar la representación, aumentar la composición. Entendemos que hay sectores, como el de las mujeres jóvenes, las mujeres mayores, el Consejo Navarro de Inmigración, que la vocalía que estaba representada no acude porque no hay una asociación, pero sí entendemos que las mujeres inmigrantes tienen que estar en ese Consejo, además de proponer que el propio Consejo proponga más nombres. También entendemos que hay que ampliar la representación sindical para que sea más plural y representativa y que el propio Consejo puede hacer aportaciones.

Por lo que respecta al funcionamiento, desde luego, la fórmula de grupos de trabajo nos parece muy adecuada para trabajar temas más concretos. De hecho ya se ha puesto en marcha un grupo de trabajo para el empoderamiento y la participación social de las mujeres, en el que trabajar la estrategia para hacer visible la capacidad social y política de las mujeres.

La calendarización de esto, como decía, es una convocatoria del Consejo para presentar la propuesta, establecer un plazo para aportaciones, para revisión y, a partir de ahí, iniciar el trámite para que en un decreto foral del Gobierno de Navarra tenga que referirse al mismo.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Jurío Macaya): Señora Ruiz. Tiene usted la palabra por el tiempo que le resta hasta los cinco minutos, así que es poco.

SRA. RUIZ JASO: Gracias, señora Presidenta. Simplemente, agradecer la información porque realmente eso era lo que queríamos ver: en qué línea se iban a llevar a cabo las propuestas que aparecen en el informe de evaluación. Tal como usted dice, desde del Decreto Foral de 2012, por el que se estableció la composición y el régimen de funcionamiento, tardó –del 2010 que se empezó a trabajar este tema– hasta el 2013, que se constituyó el Consejo de Igualdad tal como lo conocemos hoy en día. Nos parece correcto que a raíz de estas propuestas se incida en esos dos ámbitos. Uno, democratizar y ampliar la representación en muchos ámbitos: en el sindical, empresarial, movimiento asociativo, para intentar llegar a todos los ámbitos de la sociedad. Y, por otra parte, el funcionamiento, porque dentro de la propia evaluación, hay aspectos que las propias participantes valoran de una manera muy negativa y creo que hay bastante margen de mejora.

Por tanto, estamos esperando ver qué sale de ese proceso, de la propuesta que sale por parte del departamento y de lo que se trabaje en el Consejo. Seguiremos esperando y esperaremos lo que salga. Mila esker.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Olló Hualde): Simplemente apuntar un dato que se me ha olvidado anteriormente. Otra de las propuestas de mejora, que ya sí que la hemos incorporado y ya lo anunciamos en el Consejo Navarro de Igualdad, es complementar la secretaría que ya existe dentro del complejo en una secretaría de carácter técnico, que vaya a dinamizar el propio Consejo en esta línea de la que hablábamos, de transparencia y de mover, de que seamos capaces de dinamizar no solo a sus componentes, sino a la ciudadanía, y también en la implantación de nuevas formas de comunicación, utilizando una plataforma online. Son otras de las líneas de mejora que también está previsto incorporar en el nuevo Consejo.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, a todos y a todas. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 28 minutos.)